

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



**EL FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA: FACTORES QUE
CONTRIBUYERON O LIMITARON SU IMPLEMENTACIÓN DESDE EL
2009 AL 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGÍSTER EN GERENCIA
SOCIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE DESARROLLO**

AUTOR:

FERNANDO ALONSO JIMENEZ LEON

ASESOR:

JAVIER ALEJANDRO PINEDA MEDINA

Diciembre 2019

RESUMEN EJECUTIVO

En el 2008 se crearon los fondos sociales, Estos son entidades que permiten que la población del área de influencia de algún proyecto extractivo en etapa de promoción de la inversión por parte del Estado (previo a su construcción) pueda recibir los beneficios de la actividad sin esperar la repartición de canon o regalías. Esto es posible a través de transferencias contractuales de la empresa minera a una asociación civil que administra el fondo y que está compuesta por representantes del gobierno nacional, local y de la empresa privada.

La presente tesis aborda la implementación del Fondo Social Alto Chicama -cuya zona de influencia se ubica en las provincias de Santiago de Chuco, Sanchez Carrión y Otuzco del departamento de La Libertad- y su notable avance de ejecución presupuestal de 91.42% (S/ 721'539,364) del total de transferencias recibidas de la empresa Barrick Misquichilca. Este nivel de ejecución lo ubica como el de mayor implementación en relación a los otros siete fondos activos desde el año 2008.

En tal sentido, el trabajo de investigación permite identificar los factores que contribuyeron o limitaron a la implementación del Fondo Social Alto Chicama en La Libertad durante el periodo 2009 al 2017. Esto se realiza a través del análisis de la satisfacción de necesidades y expectativas de los usuarios de derecho, la participación y coordinación entre sus actores clave, enmarcados en el Reglamento del Decreto Legislativo 996¹.

Finalmente, la contribución de la investigación a la gerencia social es proponer recomendaciones de gestión y de normativa que permitan fortalecer la implementación de dicho fondo y de los otros seis que continúan en actividades.

¹ Decreto Legislativo que aprueba el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada en la ejecución de programas sociales.

ABSTRACT

Since 2008, the population living in the areas surrounding a government investment in infrastructure were given control over social funds. These funds were available to the population even before the project had begun. Thus, the people affected by different projects would be able to gain from economic benefits, rather than waiting for royalties in the future. These funds consisted of contractual transfers from the mining company to a civil association that manage the fund and is composed of representatives of the national government, local government and private company.

The current research work approaches the development of the Alto Chicama Social Fund and its remarkable progress executing 91.42 % (S/ 721'539,364) of its budget from Barrick Misquichilca transfers in the provinces of Santiago de Chuco, Sanchez Carrión, and Otuzco from La Libertad department. This execution rate surpasses the other seven active funds since 2008.

By analyzing the levels of satisfaction on needs and expectations of beneficiaries, and the participation and coordination between stakeholders, ruled by the Legislative Decree 996, this research work identifies contributing and limiting factors for the development of the Alto Chicama Social Fund in La Libertad during the period from 2009 to 2017.

Finally, this work seeks to contribute operational and regulatory recommendations to strengthen the implementation of the Alto Chicama Social Fund and the other current six active funds.

ÍNDICE

CAPÍTULO I:	7
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
1.2. PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN	12
1.3. JUSTIFICACIÓN	12
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	13
CAPÍTULO II:	15
2.1. ENFOQUES	15
2.2. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA	19
2.3. MARCO NORMATIVO	25
2.4. FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA	33
2.5. INVESTIGACIONES RELACIONADAS	38
2.6. PRINCIPALES CONCEPTOS	40
2.7. VARIABLES E INDICADORES	44
CAPÍTULO III:	48
3.1. NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN	48
3.2. FORMA DE LA INVESTIGACIÓN	48
3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN	48
3.4. UNIVERSO	49
3.5. MUESTRA	49
3.6. PROCEDIMIENTO PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN	50
3.7. INSTRUMENTOS DE RECOJO DE INFORMACIÓN	50
CAPÍTULO IV:	51
4.1. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS USUARIOS DE DERECHO	52
4.2. NIVEL DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS ACTORES CLAVE DEL FSACH	65
4.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA POR PARTE DEL FSACH	77
CAPÍTULO V:	83
CONCLUSIONES	83
RECOMENDACIONES	86
BIBLIOGRAFÍA	89

AGRADECIMIENTO

A Carlos, por ayudarme incondicionalmente desde el primer día. A Wuido, Jose Luis, Fernando C. y Fernando T., que dejaron la oficina, pero brindaron más que enseñanzas para la gestión social. A Juniors, por el apoyo con los pendientes. A Lenin por el trabajo de campo tan valioso. A Sergio, Francisco, Henry y Walter, mis muy queridos amigos, por reforzar siempre los ánimos con la forma tan peculiar que los caracteriza. A Cristobal, Cristian, Josefina y a Renzo, porque a pesar de los contratiempos siempre pudieron darme una mano.



DEDICATORIA

Para mi familia: Irene, Giovanni, Gio, Rosita y Hannia.

También para quienes están en el cielo: Lolo, Irene y Telmo.



SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACFSACH:	Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama
AMSAC:	Activos Mineros S.A.C.
BCRP:	Banco Central de Reserva del Perú
BEM:	Grandes Mercados Emergentes
ICMM:	Consejo Internacional de Minería y Metales
IDH:	Índice de Desarrollo Humano
INEI:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas
MINEM:	Ministerio de Energía y Minas
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OGGS - MINEM:	Oficina General de Gestión Social del MINEM
ONU:	Organización de Naciones Unidas
OSINERGMIN:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
PCM:	Presidencia del Consejo de Ministro
PBI:	Producto Bruto Interno
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROINVERSIÓN:	Agencia de Promoción de la Inversión Privada
RSE:	Responsabilidad Social Empresarial

EL FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA: FACTORES QUE CONTRIBUYERON O LIMITARON SU IMPLEMENTACIÓN DESDE EL 2009 AL 2017

CAPÍTULO I:

INTRODUCCIÓN

El Fondo Social Alto Chicama es uno de los fondos generados a partir de los procesos de promoción de la inversión vinculados a proyectos mineros por parte de Proinversión. En la actualidad existen siete fondos sociales activos y uno liquidado. Tiene como propósito la implementación de actividades en favor del desarrollo sostenible de las localidades asentadas en el ámbito del proyecto minero. La organización encargada de su gestión es la Asociación Civil Fondo Alto Chicama, que está compuesta por: los alcaldes provinciales de Santiago de Chuco, Sanchez Carrión y Otuzco; alcaldes distritales de Quiruvilca, Sanagorán y Usquil; los representantes de Barrick, y con la modificatoria normativa del 2016; un representante del Ministerio de Energía y Minas.

La presente tesis permite visualizar que el Fondo Social Alto Chicama ha tenido una buena implementación en comparación con los demás fondos, superando incluso al único fondo que se encuentra liquidado, Fondo Social Las Bambas. Sin embargo, al buscar los factores que contribuyeron o limitaron la implementación de este fondo; también, se evidenciaron hallazgos respecto a que existe una falta de comunicación por parte del fondo hacia sus usuarios de derecho en relación a la ejecución de proyectos en los diferentes ámbitos de sus localidades.

Además, se encuentra que la buena ejecución corresponde a una importante coordinación interna de parte de los integrantes del Consejo Directivo, lo que permite tener una mayor agilidad en la priorización de proyectos y menos objeciones entre sí. Logrando una estructuración del gasto consensuada y sin posibilidad de generar alguna duda u oposición por parte de dichos directivos.

Esta tesis es cualitativa, pues busca conocer cuáles fueron los factores que contribuyeron o limitaron la implementación del Fondo Social Alto Chicama en La Libertad durante el periodo 2009 – 2017. Para ello se exploran diversas variables,

como la satisfacción de necesidades y expectativas de los usuarios de derecho; la participación y coordinación entre los actores clave; y el nivel de cumplimiento de la normativa por parte del Fondo Social Alto Chicama

Como es evidente, la unidad de análisis es el Fondo Social Alto Chicama, pues al ser uno de los que posee mayor ejecución, nace el interés de conocer los factores que contribuyeron o limitaron su implementación; sin embargo, esto representa un reto para la gerencia social, disciplina que ha guiado a lo largo de esta tesis, pues se consideran aspectos no tan convencionales

La investigación comprende cinco capítulos. El primer capítulo corresponde al planteamiento de observación, dentro de éste capítulo se presenta la formulación de las preguntas de investigación, justificación, objetivos y ubicación de la investigación en el campo de la gerencia social. El segundo es el marco teórico, en este capítulo se abordan los enfoques de desarrollo, diagnóstico situacional, marco normativo, el Fondo Social Alto Chicama, investigaciones relacionadas, conceptos claves y variables de la investigación. En el tercero se trata el diseño de la Investigación, en este capítulo se describe la forma y fuentes de investigación, universo, muestra y procedimientos para el recojo de información. En el cuarto capítulo se presenta el análisis e interpretación de los resultados y finalmente en el quinto capítulo se realizan las conclusiones y recomendaciones.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es común escuchar que la minería colabora con el desarrollo del Perú; sin embargo, lo cierto es la minería genera crecimiento económico (los tributos internos en el 2019 del sector minero a la SUNAT ascendieron a 8,001 millones de soles, 8.14% del total recaudado)², pero el desarrollo dependerá de algo más que un aumento de dinero en el Estado proveniente de los pagos de impuestos de las empresas mineras.

Además, no se conoce con exactitud en qué se gasta el dinero que percibe el Estado por pago de impuestos de la industria extractiva. Esto sucede porque no existen mecanismos de control que permitan que el ciudadano realice un seguimiento completo de dicho dinero y así evaluar si es que el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, tiene un buen gasto³. Es preciso mencionar que estos ingresos, así como las transferencias por canon o regalías contractuales, se realizan posterior al inicio de operaciones de las empresas mineras (MINEM: 2019). Entonces existe un problema que se replica en todos los niveles de gobierno.

Ahora bien, existen proyectos mineros que no tienen la oportunidad de concretarse por diversas razones, muchas de ellas se deben a temas de conflictividad, que “paralizaron la inversión de 18 mil millones de dólares durante los últimos años” (Castellares y Fouché: 2017). Conflictividad generada por la desconfianza que tienen muchas localidades hacia la actividad minera, pues consideran que no le generará beneficios directos a la población, pero sí perjuicios sociales y ambientales. Enunciando este problema, la única forma de que dichas poblaciones reconsideren esta desconfianza es que conozcan los beneficios que la actividad minera les puede brindar, sin necesidad de esperar a que existan regalías o canon minero.

² El total de ingresos tributarios recaudados es de 98,302 millones de soles. “Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT – Tributos Internos según actividad económica”. Fuente: SUNAT

³ EITI Perú viene implementando los Estudios de Transparencia Regional, que permiten el “Conocimiento transparente de cómo estos recursos se canalizan y se utilizan hacia las unidades de gasto, en todos sus niveles y particularmente, en las regiones cuya economía cuenta con actividades extractivas importantes” (EITI: 2016)

En el 2008, se crearon los fondos sociales⁴, con el propósito de que las poblaciones a nivel nacional puedan recibir los beneficios que la actividad minera puede ofrecerle a la zona de operación, sin la necesidad de esperar las transferencias que solo se podrán realizar una vez la actividad minera inicie sus operaciones. Estos fondos se enfocarían en combatir la pobreza en zonas mineras y legitimar la próxima actividad que se desarrollará en la zona.

La dinámica del fondo social se basa en transferencias realizadas por una empresa minera para contribuir con el desarrollo de un espacio geográfico determinado (localidad donde se desarrollará la actividad). Este monto se utilizará como presupuesto para el fondo social, que está compuesto por representantes de la empresa minera, los gobiernos locales de la zona de influencia (localidad donde se desarrollará la actividad) y el Estado peruano, a través del Ministerio de Energía y Minas.

De esta forma, los fondos sociales consolidan la participación ciudadana al considerar a la población que se encuentra dentro de la zona de influencia para que tengan voz y voto en la ejecución y gestión del fondo social. Por otro lado, al ser el fondo social una asociación civil, se genera una agilidad de gasto (Metis Gaia: 2017), a diferencia de algún proyecto que pueda llevar a cabo un gobierno local, no existirán barreras burocráticas, pues no se trata de dinero público, sino de un fondo privado.

En la actualidad, existen ocho fondos sociales que son los siguientes:

Tabla 1: Lista de Fondos Sociales en el Perú

	Fondo Social	Región
1	Asociación Civil Fondo Alto Chicama	La Libertad
2	Asociación Civil Fondo Social Las Bambas (Liquidado)	Apurímac
3	Fondo Social Michiquillay	Cajamarca
4	Asociación Fondo Social La Granja	Cajamarca
5	Asociación Social Yuncán	Pasco
6	Fondo Social del Proyecto Integral Bayovar	Piura

⁴ A partir del Decreto Legislativo 996 del 13 de marzo de 2008

	Fondo Social	Región
7	Fondo Social Magistral	Ancash
8	Fondo Social Toromocho	Junín

Elaboración propia.

De estos ocho fondos, el Fondo Social Alto Chicama, que tiene como zonas de trabajo las provincias de Santiago de Chuco, Sanchez Carrión y Otuzco en el departamento de La Libertad, presenta una ejecución de 91.42 % (721'539,364 soles) de un total de 789'663,936 soles (MINEM: 2019), convirtiéndose en el fondo social con mejor ejecución superando al Fondo Social Las Bambas (84.33 %), que en la actualidad ya ha sido liquidado. El Fondo Social Alto Chicama es una Asociación Civil sin fines de lucro que cuenta con recursos provenientes del proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto Minero Alto Chicama de la empresa Minera Barrick Misquichilca.

Actualmente, el fondo está compuesto por representantes de la empresa adjudicataria (Barrick), la representación de la población de la zona de influencia del proyecto minero y representantes del Ministerio de Energía y Minas. El funcionamiento del fondo data desde el año 2009 y su objetivo es contribuir al desarrollo sostenible de las poblaciones de la zona de influencia del Proyecto Alto Chicama, siendo estas la provincia de Santiago de Chuco, Sanchez Carrión y Otuzco en La Libertad (MINEM: 2018).

En este sentido, surge la motivación de que el Fondo Social Alto Chicama pueda ser estudiado. En principio, porque el mecanismo de fondos resulta interesante, y por consecuencia que el de Alto Chicama sea el que cuenta con la mayor ejecución presupuestal en relación a los otros fondos que se implementan bajo los mismos parámetros, incluyendo a un fondo que ya ha sido liquidado, como es el caso del Fondo Social Las Bambas. Para ello, se consideró relevante identificar cómo es que este fondo es relativamente exitoso, a través del diseño de la pregunta de investigación que dio paso al presente estudio pues permite conocer y analizar los diferentes factores que permitieron el desarrollo de esta experiencia y, plantear propuestas de mejora para el fondo y los diferentes fondos sociales en el país.

1.1. PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

Según lo expuesto, nace la pregunta general sobre ¿Cuáles son los factores que contribuyeron o limitaron a la implementación del Fondo Social Alto Chicama en La Libertad durante el periodo 2009-2017? En ese sentido, las preguntas específicas que enmarcaron la presente investigación fueron las siguientes

¿El Fondo Social Alto Chicama logró satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de derecho?

¿En qué medida la participación y coordinación entre los actores clave (Barrick, la población y el Estado) contribuyó a la gestión e implementación del Fondo?

¿Cómo el Fondo Social Alto Chicama desarrolla proyectos en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996?

1.2. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación es relevante para la Gerencia Social, en tanto permite identificar y analizar los factores que contribuyen o limitan la implementación de un fondo social. Esto se pudo realizar a través de un estudio de caso, donde el Fondo Social Alto Chicama ha sido tomado como un caso exitoso de intervención de gerencia social, lo que permitió determinar si es que la satisfacción de necesidades y expectativas de los usuarios de derecho, la participación y coordinación entre los actores claves, y el cumplimiento del marco legal han permitido el relativo éxito del fondo.

El Fondo Social Alto Chicama tiene como área de influencia los distritos de Usquil, Sanagorán y Quiruvilca, que se encuentran en las provincias de Otuzco, Sanchez Carrión y Quiruvilca, del departamento de La Libertad. Esta implementación está vinculada a la Unidad Minera Lagunas Norte, por lo que la participación de la empresa Barrick Misquichilca es fundamental en el fondo. El fondo social “tiene como finalidad la promoción de actividades destinadas al desarrollo sostenible de la zona donde se ubica el proyecto minero” (MINEM: 2018) lo mismo que le permite obtener cierta legitimidad en dichas localidades

El caso particular del Fondo Social comprende tres distritos pobres⁵ de tres provincias distintas, por lo que la complejidad en el estudio está presente. En los tres casos, las características sociales son muy inferiores al promedio del departamento de La Libertad (PNUD: 2013).

Fue importante, también, guiar el estudio del caso bajo el enfoque de capacidades, pues ayudó a diseñar una teoría de derechos y justicia. Esto por el hecho de que se teoriza y se evalúa la forma de vida de la población de forma integral y no tanto por un enfoque económico que vendría a ser el PBI o el desarrollo de la economía de los países. Por ello la importancia de la Gerencia Social, pues el crecimiento de las arcas de una municipalidad o de una empresa no implica necesariamente el desarrollo de las localidades vecinas o del área de influencia, sino representa una oportunidad de intervención, como es el caso de los fondos sociales.

Finalmente, tras la identificación de los factores que contribuyen o limitan a la implementación de los fondos sociales y el análisis de los mismos, el trabajo de investigación servirá para ser divulgado e incluso replicado en alguno de los otros fondos. Además, se han elaborado recomendaciones de mejora que fortalezcan su implementación

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo general

Identificar los factores que contribuyeron o limitaron a la implementación del Fondo Social Alto Chicama en la Libertad durante el periodo 2009 al 2017, analizando la satisfacción de necesidades y expectativas de los usuarios de derecho, la participación y coordinación entre sus actores clave, enmarcados en el Reglamento del Decreto Legislativo 996 para proponer recomendaciones que permitan fortalecer y continuar la implementación de dicho fondo.

Objetivos específicos

⁵ Se consideró el Informe de Desarrollo Humano subnacional más reciente (2013)

Determinar si Fondo Social Alto Chicama logró satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de derecho.

Identificar si la participación y coordinación entre los actores clave (Barrick, la población y el Estado) contribuyó a la gestión e implementación del Fondo.

Conocer y analizar cómo el Fondo Social Alto Chicama desarrolla proyectos en el Reglamento del Decreto Legislativo 996.

Proponer recomendaciones que permitan fortalecer y continuar la implementación del Fondo Social Alto Chicama.



CAPÍTULO II:

Marco Teórico Referencial

2.1. ENFOQUES

El presente trabajo se enmarca en el enfoque de desarrollo humano y de capacidades, que son producto de las diversas teorías del desarrollo, las mismas que surgen a partir de un contexto histórico y geopolítico a escala global, principalmente en momentos de crisis. Esta teoría evoluciona en respuesta a observaciones empíricas y a su propia dinámica interna. Por ejemplo, el enfoque de la modernización surge en los inicios de la Guerra Fría, cuando la pregunta sobre cómo alcanzar el desarrollo de los países del tercer mundo se vuelve relevante, para evitar que caigan en la esfera comunista. (Valcárcel: 2006)

En este enfoque se estudian los procesos de modernización por los que pasaron los países desarrollados, y se propone que en el tercer mundo debe haber procesos económicos, sociales y políticos similares. No obstante, el modelo no impidió que la brecha entre las naciones ricas y las pobres se ampliara, y no logró que en el tercer mundo se creen las instituciones que históricamente habían surgido en los países desarrollados, al seguir las supuestas políticas modernizadoras. Por último, este enfoque tenía un carácter ahistórico y universalista, e ignoraba que las naciones no desarrolladas ya habían sido insertadas en una economía mundial, por lo que sus condiciones eran diferentes a la que las desarrolladas habían tenido.

Ante esto, en América Latina surge el enfoque de la dependencia, en el cual se entiende al subdesarrollo como una posición que surge a partir de la relación económica de dominación que existe entre los países desarrollados del Norte y los países no desarrollados del Sur (Cardoso y Faletto: 1969) . No obstante, este enfoque no llegó a formular políticas concretas en muchos casos. Además, se llegó a un contexto internacional realmente desfavorable: La crisis del modelo económico de Industrialización por Sustitución de Importaciones (la propuesta económica más famosa de este enfoque), y la crisis a escala mundial de las naciones socialistas, que llevará a la caída de estas.

Otros enfoques del desarrollo también surgieron durante esta etapa, por ejemplo, están las aproximaciones ambientalistas, las cuales aparecen en un contexto de problemas ecológicos que se van haciendo más graves. Al darle mayor importancia los organismos internacionales en los años 80 a los temas de medio ambiente, surge la idea de “desarrollo sostenible”. A pesar de su popularidad, estas propuestas no tienen capacidad para presentar alternativas concretas, por lo que se ven debilitadas en el escenario de la aplicación.

Por otro lado, surgen enfoques que ponen en el centro de la idea de desarrollo las necesidades de las personas y su capacidad para llevar una buena vida, los cuales no obtienen tanta difusión debido a un contexto internacional que ya se había alejado del dilema entre capitalismo y socialismo. El enfoque que sí llega a hacerse central es el neoliberal, que surge con fuerza tras la caída de los países socialistas, mediante una avanzada liberal. Este trae de vuelta la idea de que el crecimiento económico es el motor del desarrollo (Valcárcel: 2006), para el cual hay que sacrificar algunas exigencias sociales de ser necesario. Esto se expresa en el Consenso de Washington, donde se ve al ajuste estructural como la manera de lograr el crecimiento, y se propone la necesidad de que los países menos desarrollados hagan cambios estructurales que permitan una economía más liberalizada.

Sin embargo, ante el fracaso de estos programas de ajuste, que en muchos casos devienen en crisis económicas, surgen corrientes teóricas de oposición a este enfoque neoliberal. Por otra parte, el economista Sen se hace famoso al presentar su propio enfoque, el de las capacidades, que pone como referente no al crecimiento económico, sino a los seres humanos. A partir de la influencia de este enfoque, desde los organismos internacionales nace la idea de “desarrollo humano”, el cual parte del planteamiento que lo que se debe lograr es el bienestar de los seres humanos. No obstante, este último enfoque es criticado porque solo entiende el desarrollo de forma individual, y no se esfuerza en explicar el rol de la sociedad en este. Como se puede notar, al revisar los enfoques más recientes, el concepto de desarrollo ha ido incorporando cada vez más a los sujetos sociales, no solo a variables económicas como “crecimiento”.

Finalmente, están los críticos al desarrollo, quienes consideran que el desarrollo se basa en el control social sobre los pueblos y su identidad (Post-desarrollo), y

quienes piensan que la idea de desarrollo no es capaz de resolver los problemas actuales, por lo que ha de perder vigencia.

Otro enfoque importante es el de desarrollo sostenible, que surge a partir del informe de la Comisión Brundtland, que se publica en 1987, el cual propone objetivos comunes, imposibles de rechazar, con el fin de obtener amplia aceptación y de unificar las posiciones de los distintos países (ONU: 1987). Su complicación radica en que al abarcar demasiado, por tratar de crear un consenso amplio entre diferentes puntos de vista, es difícil ponerlo en práctica.

Es un concepto aparentemente novedoso debido a que propone la protección de la naturaleza al lado de la equidad social presente y futura. Entre sus elementos nuevos está la idea básica de que es necesario satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacerlas. Aquí hay dos conceptos de acuerdo al propio informe donde surge el tema, que son las “necesidades” y las limitaciones entre la capacidad del medio ambiente para satisfacerlas. El desarrollo sostenible sigue manteniendo la premisa de “desarrollo” pero se le agrega la idea de “sostenibilidad”, es decir, que este debe tener características que le permitan permanecer y reproducirse (ONU: 1987)

Enfoque de desarrollo humano y desarrollo de capacidades

Nussbaum (2012), al igual que Sen (2000), piensan en el enfoque de las capacidades como una diferente concepción de desarrollo. Permite construir una teoría de justicia y derechos. Es una teorización a la justicia básica, donde se evalúa la calidad de vida de las personas y no solo los índices de crecimiento económico o producto bruto. Lo que lleva a Nussbaum a pensar en este enfoque es que cada persona es un fin en sí misma. Además, el enfoque se centra en la libertad, en el sentido que está en defensa de que las sociedades promuevan oportunidades que las personas tengan la oportunidad de tomar o de no hacerlo, defiende la elección de las personas y la determinación personal. Es pluralista, porque las capacidades van a ser determinantes para la diferenciación de las personas cualitativamente, sin limitarse en escalas numéricas. Finaliza con que el enfoque estudia la injusticia, como expresión de desigualdad, discriminación o marginación. No se deja de lado la responsabilidad del estado, pues considera que es su tarea mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Sen encontrará a las capacidades como una forma distinta de evaluar la calidad de vida de las personas, centrándose en los temas de justicia, como la discriminación étnica o de género. Para esto, Sen no utiliza un umbral como lo hará Nussbaum cuando propone las diez capacidades en su liberalismo político, a pesar de que implícitamente toma mucho en cuenta a la educación, salud, etc. Por ello, la autora da a entender que el enfoque de las capacidades que aplica Sen está reducido a solo medir la calidad de vida de las personas dentro de los estados, y esta limitación impide el uso de conceptos teóricos tan importantes como la dignidad humana.

Nussbaum plantea una diferenciación entre las capacidades combinadas, que ilustrando el caso Vasanti en su libro, existe la capacidad de elegir dentro de la situación política, social o económica en especial, y las capacidades internas, que llegarían a ser las características personales de los sujetos, como por ejemplo habilidades políticas aprendidas o la aptitud hacia la costura, que encontramos en el mismo caso. La diferenciación es importante porque se puede dar el caso en que una nación promueva las capacidades internas, como el sentido crítico de la política, a pesar de que luego en las capacidades combinadas esto se vea afectado, porque no da espacios para que esta persona pueda ejercitar su capacidad interna o también puede ocurrir lo contrario, que exista un régimen abierto a la participación, pero que no se han desarrollado capacidades internas que permitan a las personas realizar una crítica constructiva en lo político o social. Cita los casos de algunos estados de India donde pasan situaciones parecidas.

Por ello, el que la sociedad le permita a la persona expresar sus capacidades internas es claramente un ejemplo de florecimiento humano. Pues el desarrollo es pleno, sin intervenciones o restricciones que impidan el libre desenvolvimiento de las personas en la sociedad. Entonces, a partir de esto es que los estados y sociedades deben garantizar a todos los ciudadanos el nivel básico de capacidades, como se mencionó al principio, este es el umbral necesario. Las capacidades básicas, que son diez.

Vida, la capacidad que permita vivir sin atentados contra esta que interfieren el devenir natural de la misma; la salud física, que corresponde a tener un lugar donde vivir y mantener la salud, incluso salud reproductiva; integridad física, que es la capacidad de que las personas no sean víctimas de ataques o agresiones

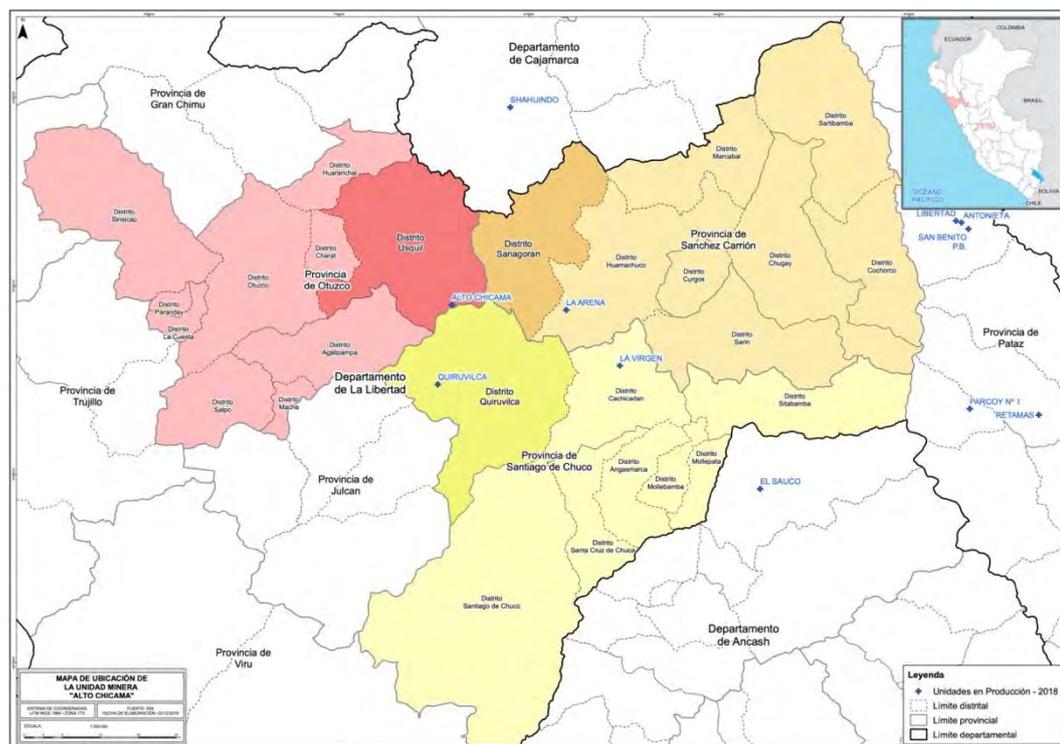
de ningún tipo; la capacidad de usar los sentidos, como razonar, pensar, y que supone la educación básica; la capacidad de tener emociones, el sentir es importante, porque demuestra que no se está restringiendo emociones por el miedo que alguien pueda impartir; la razón, es la capacidad de reflexionar con objeto de discernir con libertad en los diferentes aspectos de la vida; afiliación, que deja que la participación de las personas se dé sin restricciones al querer interrelacionarse; también hay la capacidad de poder vivir junto a otras especies, esto es un factor importante ya que Nussbaum va más allá del animal humano; capacidad lúdica, relacionado al juego y al humor; por último, el control sobre el entorno político y material de la cada persona, que se resume en poder participar en decisiones de estado y poder poseer muebles o inmuebles.

Al haber descrito el enfoque de las capacidades y al haber enumerado las capacidades básicas consideradas por Martha Nussbaum, se debe mencionar que este enfoque sirve de forma fundamental para analizar la implementación de un fondo social, en tanto crea reflexión sobre la equidad de los ciudadanos. La vida digna es esa que se desarrolla cuando el ciudadano pasa el umbral de las capacidades, con plena libertad de poder caminar por la calle, hacer una protesta, pertenecer a un partido político, estudiar gerencia social, comprar bienes, reflexionar sobre lo que se desee. El enlace con la dignidad es claro, así como el enfoque de derechos es muy similar al de las capacidades pues persiguen la misma meta. El desarrollo de los enfoques de derechos y capacidades comparte el objetivo de hacer que los ciudadanos vivan acorde a la dignidad que poseen. Al ser esta dignidad humana igual para cualquier hombre, todos tienen el mismo derecho, y todos tienen que desarrollar las mismas capacidades, a pesar de haber nacido en un entorno condicionado por diversas razones.

2.2. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA

El área de influencia del Fondo Social Alto Chicama aborda a tres provincias y a tres distritos. Entre las provincias está Santiago de Chuco, Sánchez Carrión y Otuzco, además de los distritos de Quiruvilca, Sanagorán y Usquil, respectivamente.

Ilustración 1: Ámbito de influencia del Fondo Social Alto Chicama



Elaboración propia en base a la información proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas..

Para esta sección, se utilizó el índice de desarrollo humano, con la finalidad de conocer indicadores económicos, así como otras variables como salud, educación o esperanza de vida. En este sentido, la publicación de PNUD (2013) al respecto, es el estudio subnacional de mayor relevancia para este análisis.

La provincia de Santiago de Chuco tiene aproximadamente 61,329 habitantes, lo que corresponde aproximadamente al 7% de la población total del departamento de La Libertad. La calidad de vida en esta provincia es baja, pues el índice de desarrollo humano está puntuado en 0,287, por debajo del 0,574 del departamento de la Libertad; sin embargo, es la mejor en relación a las provincias de Sanchez Carrión y Otuzco.

La esperanza de vida al nacer es de 75.14 años, ubicándose en el puesto 61 entre todas las provincias del territorio nacional. Además, el porcentaje de la población que cuenta con educación secundaria completa es de 30.83, ocupando la posición 154 entre todas las provincias y la mejor sobre las tres provincias de influencia del fondo. Por otro lado, los años de educación de los mayores de 25 años es de 5.92 años, por lo que se ubica en el puesto 131 entre las provincias y por encima de Sanchez Carrión y Otuzco. Con respecto al ingreso familiar per cápita, este es de

267.2 soles, encontrándose en el puesto 148 de las provincias del país, nuevamente por encima de las demás provincias.

La provincia de Sánchez Carrión tiene aproximadamente 149,616 habitantes, lo que corresponde aproximadamente al 16% de la población total del departamento de La Libertad. La calidad de vida en esta provincia es baja, pues el índice de desarrollo humano, está puntuado en 0,186, por debajo del 0,574 del departamento de la Libertad, en comparación con las provincias de Santiago de Chuco y Otuzco, esta se ubica por debajo de ambas.

La esperanza de vida al nacer es de 73.6 años, ubicándose en el puesto 88 entre todas las provincias del territorio nacional. Además, el porcentaje de la población que cuenta con educación secundaria completa es de 23.88, ocupando la posición 180 entre todas las provincias, es decir, una de las peores del país. Por otro lado, los años de educación de los mayores de 25 años es de 3.93 años, por lo que se ubica en el puesto 194 entre las provincias, una de las peores ubicadas. Con respecto al ingreso familiar per cápita, este es de 138 soles, encontrándose en el puesto 194 de las provincias del país, nuevamente entre las últimas del país.

La provincia de Otuzco tiene aproximadamente 92,237 habitantes, lo que corresponde aproximadamente al 10% de la población total del departamento de La Libertad. La calidad de vida en esta provincia es baja, pues el índice de desarrollo humano, está puntuado en 0,216, por debajo del 0,574 del departamento de la Libertad. En cuestión de este puntaje se encuentra entre Santiago de Chuco y Sanchez Carrión.

La esperanza de vida al nacer es de 73.85 años, ubicándose en el puesto 83 entre todas las provincias del territorio nacional. Además, el porcentaje de la población que cuenta con educación secundaria completa es de 29.83, ocupando la posición 158 entre todas las provincias. Por otro lado, los años de educación de los mayores de 25 años es de 4.7 años, por lo que se ubica en el puesto 187 entre las provincias. Con respecto al ingreso familiar per cápita, este es de 159.1 soles, encontrándose en el puesto 191 de las provincias del país, una de las últimas ubicaciones a nivel nacional.

Tabla 2: Índice de Desarrollo Humano de las provincias de la región La Libertad

PROVINCIA	POBLACION		INDICE DE DESARROLLO HUMANO		ESPERANZA DE VIDA AL NACER		POBLACION CON EDUCACION SECUNDARIA COMPLETA		AÑOS DE EDUCACION (MAYORES DE 25 AÑOS)		INGRESO FAMILIAR PER CAPITA	
	HABS.	RANK.	IDH	RANK.	AÑOS	RANK.	%	RANK.	AÑOS	RANK.	INGRESO	RANK.
DEP. LA LIBERTAD	914,036	4	0.574	11	77.3	32	72.15	23	10.52	7	838.9	11
Ascope	120,884	50	0.493	35	75.74	50	68.74	32	9.09	37	622.3	39
Bolivar	16,910	177	0.213	187	77.31	31	24.79	176	5.57	148	141.2	193
Chepén	84,037	74	0.452	53	76.77	40	62.61	52	8.2	57	530.9	63
Julcán	32,400	145	0.167	195	70.77	139	23.12	182	4.39	192	108.4	195
Otuzco	92,237	64	0.216	186	73.85	83	29.83	158	4.7	187	159.1	191
Pacasmayo	101,954	60	0.484	39	79.43	13	64.49	45	9	40	572.6	56
Pataz	85,687	72	0.249	168	73.3	98	26.37	173	5.6	146	212.8	173
Sanchez Carrión	149,616	37	0.186	193	73.6	88	23.88	180	3.93	194	138	194
Santiago de Chuco	61,329	100	0.287	137	75.14	61	30.83	154	5.92	131	267.2	148
Gran Chimú	31,402	150	0.27	157	72.46	112	28.89	161	5.86	136	248.5	158
Virú	101,167	61	0.389	74	75.52	57	44.45	103	7.03	96	459.3	78

Elaboración propia
Fuente: PNUD: 2013

Por otro lado, a nivel distrital se replican muchos de los puntajes identificados en el ámbito provincial. El distrito de Usquil tiene aproximadamente 27,442 habitantes, representando aproximadamente al 30% de la población de la provincia de Otuzco. La calidad de vida en este distrito es baja, pues el índice de desarrollo humano está puntuado en 0,1508, muy por debajo del 0,574 del departamento de la Libertad.

La esperanza de vida al nacer es de 74.34 años, ubicándose en el puesto 775 entre todos los distritos del territorio nacional. Además, el porcentaje de la población que cuenta con educación secundaria completa es de 16.13, ocupando la posición 1664 de los distritos peruanos. Por otro lado, los años de educación de los mayores de 25 años es de 3.72 años, por lo que se ubica en el puesto 1779 entre los distritos. Su ingreso familiar per cápita es de 104.6 soles, y se encuentra en el puesto 1799 de los distritos del país.

El distrito de Sanagorán cuenta aproximadamente 14,356 habitantes, representa aproximadamente al 10% de la población total la provincia de Sanchez Carrión. La calidad de vida en este distrito es baja, pues el índice de desarrollo humano está puntuado en 0,0936, extremadamente por debajo del 0,574 del departamento de la Libertad. Es el distrito con los indicadores de desarrollo humano más bajos del área de influencia del fondo social.

La esperanza de vida al nacer es de 72.17 años, ubicándose en el puesto 1098 entre todos los distritos del territorio nacional. Además, el porcentaje de sus habitantes que cuenta con educación secundaria completa es de 3.11, ocupando la posición 1820 en los distritos del Perú, siendo uno de los más bajos. Por otro lado, los años de educación de los mayores de 25 años es de 2.47 años, así que se ubica en el puesto 1832 entre los distritos. Con respecto al ingreso familiar per cápita, este es de 102.1 soles, encontrándose en el puesto 1824 de los distritos del país.

El distrito de Quiruvilca tiene aproximadamente 14,475 habitantes, lo que corresponde aproximadamente al 24% de la población total la provincia de Santiago de Chuco. La calidad de vida en este distrito es mala, pues el índice de desarrollo humano está puntuado en 0,3349, por debajo del 0,574 del departamento de la Libertad; sin embargo, es el distrito con mejor IDH en comparación a Sanagorán y Usquil

La esperanza de vida al nacer es de 74.82 años, ubicándose en el puesto 698 entre todos los distritos del territorio nacional. Además, el porcentaje de la población que cuenta con educación secundaria completa es de 35, ocupando la posición 1154 entre todos los distritos. Por otro lado, los años de educación de los mayores de 25 años es de 6.76 años, por lo que se ubica en el puesto 830 entre los distritos. Con respecto al ingreso familiar per cápita, este es de 353.9 soles, encontrándose en el puesto 807 de los distritos del país. En general, sus indicadores de desarrollo humano son bastante mejores que el del resto de distritos que integran el fondo.

Tabla 3: Índice de Desarrollo Humano de los distritos del área de influencia del Fondo Social Alto Chicama

PROVINCIA	DISTRITO	POBLACION		INDICE DE DESARROLLO HUMANO		ESPERANZA DE VIDA AL NACER		POBLACION CON EDUCACION SECUNDARIA COMPLETA		AÑOS DE EDUCACION (MAYORES DE 25 AÑOS)		INGRESO FAMILIAR PER CAPITA	
		HABS	RAN	IDH	RAN	AÑO	RAN	%	RAN	AÑO	RAN K	INGRES	RAN
DEP. LA LIBERTAD		914,036	4	0.5742	11	77.3	32	72.15	23	10.52	7	838.9	11
Otuzco		92,237	64	0.2163	186	73.85	83	29.83	158	4.7	187	159.1	191
Otuzco	Usquil	27,442	194	0.1508	1797	74.34	775	16.13	1664	3.72	1779	104.6	1799
Sanchez Carrión		149,616	37	0.1857	193	73.6	88	23.88	180	3.93	194	138	194
Sanchez Carrión	Sanagorán	14,356	371	0.0936	1833	72.17	1098	3.11	1820	2.47	1832	102.1	1824
Santiago de Chuco		61,329	100	0.2866	137	75.14	61	30.83	154	5.92	131	267.2	148
Santiago de Chuco	Quiruvilca	14,475	365	0.3349	782	74.82	698	35	1154	6.76	830	353.9	807

Elaboración propia
Fuente: PNUD: 2013

Según lo expuesto y detallado, y que está graficado en la tabla 2 y tabla 3, estas tres provincias y tres distritos tienen una cantidad de población media, baja esperanza de vida, muy bajos niveles de educación y un ingreso familiar per cápita considerado como de los más bajos del territorio nacional.

MARCO NORMATIVO

Decreto Legislativo 996 “Decreto Legislativo que aprueba el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada en la ejecución de programas sociales”.

Este decreto fue emitido el día 13 de marzo de 2008 con el objetivo de aprobar el régimen aplicable a la utilización de los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinados a la ejecución de programas de carácter social, estableciendo como mecanismo para su ejecución al Fondo Social, el cual se encuentra constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, cuya composición, estructura y funciones se establecen en su Reglamento.

Con este decreto, se busca que los recursos de provenientes de la promoción de la inversión privada de un proyecto por parte de Proinversión sean constituidos en un Fondo Social con la finalidad de implementar proyectos de carácter social con enfoque de sostenibilidad. Bajo esta normativa, se permitiría que los proyectos extractivos cuenten con una temprana legitimidad dentro de las zonas de influencia, a fin de que al momento que dichos proyectos tengan titulares privados e inicien sus operaciones, tengan el respaldo de las poblaciones aledañas, pues conocerán los beneficios que traerá el proyecto.

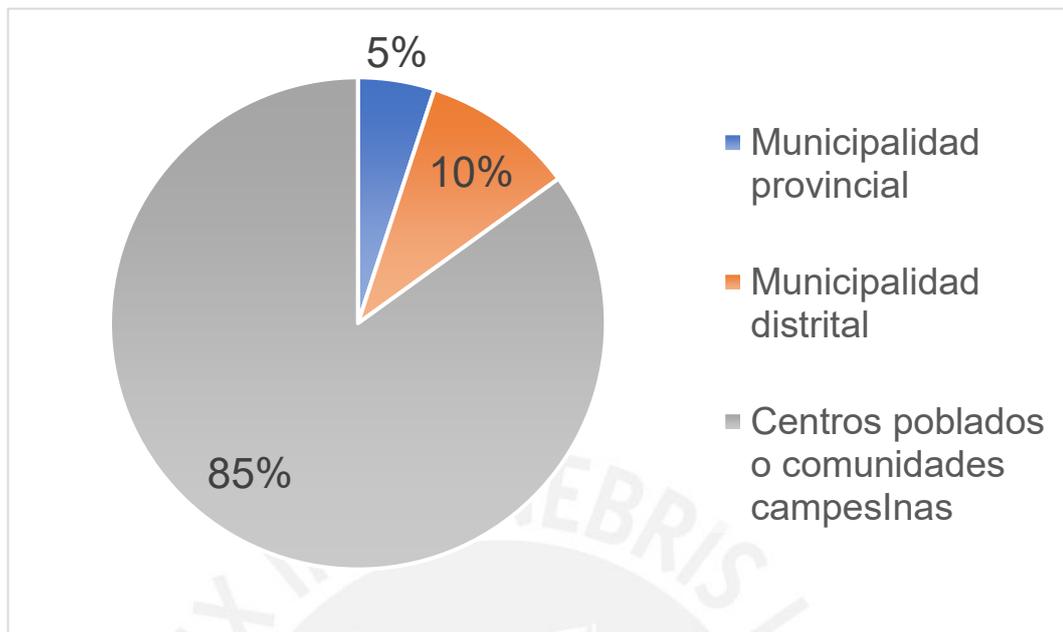
Se previó que los fondos sociales sean implementados por una asociación privada de carácter civil, cuya configuración se detallaría en la reglamentación de dicho dispositivo legal.

Decreto Supremo 082-2008-EF

Este decreto aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 996, el cual establece disposiciones referidas a la transferencia de recursos al Fondo, los recursos en sí, así como su destino e intangibilidad, la zona de influencia, el orden de prioridades para el destino de los recursos, la constitución y estructura de la persona jurídica y las disposiciones relativas a la ejecución de los proyectos, transparencia y rendición de cuentas.

Según este reglamento, los fondos deben ser invertidos de la siguiente manera:

Ilustración 2: Composición del destino de los recursos de los fondos sociales



Elaboración propia
Fuente: D.S. N° 082-2008-EF

Las prioridades que se determinaron para el gasto de los fondos son las siguientes:

Primera prioridad:

Desarrollo de capacidades humanas y provisión de servicios básicos que contribuyan a reducir los niveles de desnutrición en la población infantil, elevar los estándares de calidad de la educación y la salud, aumentar la provisión de servicios de saneamiento, entre otros, mediante. (Al menos 60% del gasto debe ser destinado a esta prioridad, salvo decisión del consejo directivo)

- Implementación de obras de infraestructura básica en educación, salud, energía eléctrica, agua y saneamiento.
- Equipamiento, mantenimiento, reparación y rehabilitación de centros de salud y educativos.
- Proyectos de capacitación técnica y fortalecimiento de las capacidades de gestión en educación y salud.
- Proyectos que mejoren el acceso de las madres embarazadas y en período de lactancia y de niños menores de 6 años a los sistemas de salud y nutrición.

- Proyectos de capacitación y educación para madres en la preparación de alimentos, prácticas saludables en el cuidado de los niños, así como proyectos educativos enfocados en la alfabetización.

Segunda Prioridad:

Proyectos para la generación de empleo productivo, en particular.

- Construcción, mantenimiento, reparación y rehabilitación de vías de acceso y caminos rurales.
- Generación de infraestructura básica agropecuaria.
- Obras de infraestructura básica en telecomunicaciones.
- Formación de conglomerados comerciales, desarrollo de cadenas productivas y asistencia técnica hacia productores agropecuarios.
- Promoción de la formación empresarial e información de mercados para pequeños empresarios locales.
- Proyectos de manejo de tecnologías para la recuperación y conservación y manejo de los recursos naturales para la producción.

Decreto Supremo 238-2016-EF

Publicado el 28 de julio de 2016, mediante este decreto se modificó el Reglamento del Decreto Legislativo 996, que establece disposiciones dirigidas a mejorar la gestión del Fondo Social indicado, en cuanto a la composición de la persona jurídica que administra los recursos del mismo y el establecimiento de mecanismos de vigilancia y supervisión efectivos, continuos y transparentes.

De esta manera, se modificaron nueve artículos del D.S. 082-2008-EF, y se agregaron tres nuevos artículos relacionados a la incorporación del Consejo de Vigilancia en todos los fondos. Esto se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 4: Cambios y diferencias entre el D.S. 082-2008-EF y el D.S. 238-2016-EF

D.S. 082-2008-EF	D.S. 238-2016-EF
Prioridades	
<p>Dos prioridades:</p> <p>1. Desarrollo de capacidades humanas y provisión de servicios.</p> <p>2. Proyectos para la generación de empleo productivo.</p> <p>*Al menos el 60% de los recursos será destinado a la primera prioridad</p>	<p>Tres prioridades:</p> <p>1. Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema.</p> <p>2. Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y servicios básicos, capacitación y fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión.</p> <p>3. Financiamiento de proyectos para la generación de empleo productivo.</p> <p>*Al menos el 50% de los recursos será destinado a la primera y segunda prioridad.</p>
Estructura	
<p>Tres órganos:</p> <p>Asamblea General Consejo Directivo Gerencia</p>	<p>Cuatro órganos:</p> <p>Asamblea General Consejo Directivo Gerencia Consejo de Vigilancia</p>
Consejo Directivo	
El Consejo Directivo no contaba con la presencia del Estado.	Se incluye a un representante del Ministerio de Energía y Minas en el Consejo Directivo.
Gerencia	
Supervisar y coordinar procesos de selección para las adquisiciones de bienes y servicios, contratos, finanzas y presupuestos.	Mantiene dicha función, pero se agrega la obligación de informar al Consejo Directivo sobre dichas gestiones.
Gastos administrativos y de gestión	
Se contemplaban gastos de estudios de pre inversión, seguimiento y evaluación de los proyectos efectuados con los recursos del Fondo.	Se retiran dichos conceptos como parte de los gastos administrativos y de gestión.
Transparencia	
El Consejo Directivo reporta cuatrimestralmente al Sector correspondiente sobre la ejecución del Fondo.	El Consejo Directivo reportar semestralmente al Consejo de Vigilancia.
El Consejo Directivo difundirá de forma cuatrimestral los proyectos en medios de comunicación masiva de la zona.	El Consejo Directivo difundirá de forma semestral los proyectos en medios de comunicación masiva de la zona.
El Consejo Directivo puede solicitar una auditoría en cualquier momento. Sin perjuicio a ello, se debe encargar una anualmente.	El Consejo de Vigilancia es el encargado de solicitar las auditorías extraordinarias y las anuales.
Consejo de Vigilancia	
Se incluye el Consejo de Vigilancia como un órgano encargado del control y vigilancia de la programación y ejecución del Fondo Social.	
Compuesto por un representante del Sector, Gobierno Regional, empresa y comunidades de las zonas de influencia.	

Elaboración propia

El objetivo de este decreto fue mejorar la normativa previa de los fondos sociales, pues se habían encontrado una serie de problemas en su gestión. Sin embargo, la adecuación de los fondos sociales fue muy lenta, pues duró hasta el año 2018, debido a la falta de presión por parte del Estado de hacer cumplir lo normado por dicho Decreto, además de la resistencia de los fondos, pues alegaban que su carácter de asociación civil les debía permitir mayor libertad.

Por ello, esta tesis no aborda bajo ningún aspecto la adecuación del Fondo Social Alto Chicama a lo estipulado en esta norma específica; sin embargo, la considera como un dato relevante a los aportes que realizó el Estado en búsqueda de una mejora en el funcionamiento de los fondos sociales.

Estatutos del Fondo Social Alto Chicama

Los estatutos de la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama contienen en total ocho títulos, que fueron inscritos en escritura pública de la constitución de la asociación civil. Se constituye como la principal herramienta normativa al interior de la asociación y a la guía de cumplimiento que traduce el Decreto Legislativo 996 y su reglamento emitido en el Decreto Supremo 082-2008-EF dentro de la operatividad de un fondo social.

En el Título I, se establece el nombre, el domicilio y la duración, especificándose que se trata de una asociación sin fines de lucro con un estatuto que se basa en el Decreto Legislativo 996.

El Título II menciona el objeto y los fines de la asociación, por lo que estipula que la finalidad del fondo es la asistencia social, actividades de ayuda económica, cultura y/o moral a las personas o grupos de personas más desfavorecidas del área de influencia para mejorar sus condiciones de vida.

Asimismo, también se reafirman las dos prioridades que se detallaron en la normativa emitida por el Estado, una vinculada a infraestructura básica y otra a la generación de empleo productivo. Esto, constituye una importante alineación entre dichos instrumentos legales y el documento de gobierno interno de la asociación.

En el Título III se aborda la situación de los asociados, detallando, entre otras cosas, quiénes son, además de sus derechos y sus obligaciones como miembros de la asamblea general.

El Título IV habla de los órganos de la asociación civil, los cuales son tres y se describen según el siguiente detalle:

- a) la Asamblea General; que es el órgano superior de toda la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, donde se determinan muchas de las decisiones más importantes para el devenir de dicha organización;
- b) el Consejo Directivo, que estuvo compuesto , en un principio por los tres alcaldes provinciales, los alcaldes distritales de Quiruvilca, Sanagorán y un espacio que rotaba entre los distritos de Huaranchal, Usquil y Charat (posteriormente fue asignado a Usquil); y
- c) la Gerencia del fondo social, que es el encargado de todos los aspectos administrativos, operativos y contables.

En el Título V se establecen los bienes que integran el patrimonio social de la asociación, en ese sentido los define como los recursos que integran el Fondo Social Alto Chicama, que se constituyen por el Decreto Ley N° 996, encontrándose cuatro fuentes, como lo son:

- a) los recursos que le han sido transferidos y depositados por Proinversión en la respectiva cuenta del Banco de la Nación, provenientes del Fideicomiso Alto Chicama que fuera constituido mediante contrato de fideicomiso en administración de fecha 25 de abril de 2006, suscrito entre Proinversión, Centromin y el Banco Internacional del Perú S.A.A; b) las regalías a que hace referencia el contrato de transferencia de las concesiones que conforman el proyecto Alto Chicama de fecha 12 de diciembre de 2002, suscrito entre Centromin que ingresen a Proinversión y que sean depositadas por esta en la cuenta bancaria referida en el párrafo siguiente; c) los intereses bancarios que tales transferencias puedan generar; y d) cualquier otro recurso que, a decisión del Consejo Directivo puedan incorporarse al Fondo Social Alto Chicama (ACFSACH: 2008).

El Título VI, sobre los poderes, indica que el gerente puede realizar las actividades operativas y financieras hasta por un monto de diez mil dólares. En caso se requiera hacer una inversión superior a dicha cifra, el gerente debe contar con la autorización expresa del Consejo Directivo para dicho fin

En el Título VII, se estipula lo referente a la disolución de la asociación civil o la liquidación de la misma.

Finalmente, el Título VIII, sobre la modificación del estatuto en forma parcial o total, se precisó que quien realiza la propuesta de modificación, es el Consejo Directivo; sin embargo, compete a la Asamblea General, realizar la votación y determinar la aprobación o denegación de dichas propuestas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Se han identificado coincidencias entre los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU: 2016) con los campos estudiados en la investigación de Fondos Sociales en nuestro país y por tanto en el caso de estudio de la presente tesis. Estos son los siguientes:

ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas

Las estadísticas de Naciones Unidas (2016) presentan que la pobreza extrema se ha logrado reducir a la mitad desde la década de los noventa en el mundo; sin embargo, esta no logra desaparecer, alegando que se trata no solo de la cantidad de ingresos, pues también se deben tomar en cuenta la desnutrición, falta de acceso a servicios de salud, educación y discriminación. “La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenible” (ONU: 2016).

En complemento, se señala que “El crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad” (ONU: 2016) reformulando un poco las principales preocupaciones que se debe tener como ciudadano, orientándose no solo a lo monetario, sino hacia aspectos más integral para la vida humana.

En este caso de estudio, los fondos sociales se generaron a partir de la premisa de reducir brechas sociales en los lugares donde se desarrollaría la minería. Aunque estos fondos no deben suplir la labor del Estado, son una alternativa importante al brindarse mayor facilidad al respecto de la ejecución de proyectos de desarrollo enfocados a estos temas. La pobreza, sin duda alguna, es una de las brechas más relevantes, las que a través de los fondos se combate gracias a la implementación de proyectos específicos que también son transversales con los próximos ODS a desarrollar en esta sección.

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades

Uno de los indicadores que se toma en cuenta para el diagnóstico situacional de la población a beneficiarse por el Fondo Social es, sin duda alguna, el Índice de Desarrollo Humano, el mismo que contiene indicadores de esperanza de vida, separándola de indicadores netamente monetarios. De esta forma, es relevante mencionar que las brechas sociales a reducir también contienen la poca esperanza de vida que se evidencia en algunos distritos y provincias de la región La Libertad.

Como una de las metas lo explicita, se debe “reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles, mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y bienestar” (ONU: 2016)

De observarse a las provincias y distritos del área de influencia del Fondo Social de forma separada de las demás de la región se podría comparar los cambios obtenidos a través del tiempo de ejecución de proyectos implementados por dicha Asociación. Lo que lamentablemente no es posible, pues la medición a nivel de distritos no existe desde la última publicación del año 2013 en el IDH subnacional.

ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

A pesar de que los anteriores ODS se relacionan a aspectos en el desarrollo e implementación de los fondos sociales. Es probable que este sea el principal ODS para este tema, debido a que se refiere a promover el crecimiento económico sostenible, con lo que en consecuencia se puede lograr la reducción de brechas. Además, que en este ODS no se traslapa las funciones del Estado, pues es algo complementario.

En ocasiones, las empresas mineras suelen mencionar que su responsabilidad social no puede ni debe suplir las funciones del Estado, entendiéndose como la creación de infraestructura de salud, educación, entre otras. Lo que se debe considerar como correcto, pues esta responsabilidad social debe enfocarse en la promoción sostenible del empleo productivo, así como el cuidado y sostenibilidad del medio ambiente, que permita el desarrollo durante la etapa de ejecución de la

minería y que se sostenga aun cuando ya no haya operación, ante ello, diversas organizaciones advierten estas recomendaciones.

Trabajar con el gobierno y las comunidades para ir abandonando estos tipos de inversiones y asegurarse, ante todo, de que todas las piezas estén en su lugar correspondiente para que estas inversiones sigan siendo sostenibles cuando la compañía no las respalde (ICMM: 2015).

ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Finalmente, para complementar las dimensiones de empleo productivo es también importante la promoción de industrialización sostenible e innovación. Si bien el Perú no es un país ampliamente industrializado, la inversión en infraestructura y tecnología en el agro, la textilera curtiembre, y la producción incluso de productos lácteos en áreas ganaderas, permitirá transformar no solo a las generaciones actuales, sino que permitirá dar nuevos rumbos a los jóvenes y próximas generaciones.

Una de las metas de dicho objetivo es “aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados” (ONU: 2016), siendo uno de los principales enfoques de los fondos sociales.

Ejemplo de ello, son las empresas comunales que se generan, las mismas que incluso logran ser proveedores de empresas mineras y de otra índole, permitiéndole un ingreso independiente de medidas asistencialistas de transacciones sin ningún intercambio de servicio o productos que también suele desarrollarse en muchas partes del país por organizaciones y empresas sin un enfoque de desarrollo sostenible.

2.3. FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA

En el año 2001 se realizó el Proceso de Promoción del Proyecto aurífero Alto Chicama, mediante el Concurso Público Internacional N° PRI-50-2000. En dicho proceso se otorgó la Buena Pro a la empresa Centromin Perú S.A. con la finalidad de que dicha empresa suscriba un contrato con una empresa privada que opere

el Proyecto Alto Chicama. El contrato de transferencia del proyecto se realizó con la empresa Minera Barrick Misquichilca S.A. (en adelante Barrick), con la intervención del Fondo de Promoción de la Inversión Privada – FOPRI⁶.

En el contrato de transferencia se firma que la regalía contractual por pagar por la empresa Barrick se efectuaría de la siguiente forma:

$$\text{Regalías} = 2.51\%^7 \times (\text{Precio de Oro}^8 \times \text{Cantidad de Oro}^9 - \text{Deducciones})$$

Asimismo, la Ley N° 28401 del 2004, indica que los proyectos promovidos por procesos de promoción de la inversión privada incluyan programas de carácter social destinado a la ejecución de proyectos sostenibles. Por lo que la norma dispone que dichos programas de carácter social sean ejecutados por medio de un fideicomiso, en el cual el Estado Peruano, a través de la representación de Proinversión, es el fideicomitente.

En el año 2005, el Consejo Directivo de Proinversión aprobó el Programa Social para el Fideicomiso del Proyecto Minero Alto Chicama para que ejecute proyectos de inversión social en el área de influencia del proyecto minero en el departamento de La Libertad.

En el año 2006, Proinversión, Centromin Perú y el Interbank firmaron un contrato para la constitución del Fideicomiso Aporte Social Proyecto Alto Chicama que tendría como fuente de recurso las regalías pagadas y que se paguen de acuerdo al contrato de Transferencia con Barrick, fijándose como área de influencia del proyecto las provincias de Santiago de Chuco, Otuzco y Sanchez Carrión de La Libertad.

Posteriormente, aprobado el Decreto Legislativo 996 y reglamentado por el Decreto Supremo 082-2008-EF, se indicó que los recursos que se recaudarán por los procesos de promoción de la inversión privada para la ejecución de programas

⁶ Actualmente Proinversión.

⁷ Porcentaje ofrecido por Minera Barrick Misquichilca como ganador de la Buena Pro.

⁸ Promedio ponderado de precio por onza troy fijado por London Final.

⁹ Total de onzas de oro comercializadas en las concesiones de Minera Barrick Misquichilca.

sociales por medio de un “fondo social”, constituido por una persona jurídica sin fines de lucro.

Por ello, el Consejo Ejecutivo del Fideicomiso Aporte Social Proyecto Minero Alto Chicama, conforme a la normativa vigente, Proinversión y Barrick suscribieron una adenda modificando el contrato de transferencia de las concesiones mineras del Proyecto Minero Alto Chicama, por medio del cual se cambia el régimen de “fideicomiso social” por el de “fondo social”.

En el año 2008, representantes de Barrick y los municipios provinciales de Otuzco, Sánchez Carrión y Santiago de Chuco constituyeron la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama¹⁰. Un año después, en el 2009, se suscribió un convenio de transferencia de recursos y otros a fin de que la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama sea el titular del fondo social derivado de las actividades relacionadas del proceso de promoción de la inversión privada “Proyecto Alto Chicama”.

La última sesión del Fideicomiso Social Proyecto Alto Chicama se desarrolló el 6 de agosto de 2008. En esta reunión participaron los alcaldes de las municipalidades provinciales de Santiago de Chuco, Sanchez Carrión, Otuzco; alcaldes de las municipalidades distritales de Quiruvilca, Huaranchal y Sanagorán, representante de Barrick, representante de Proinversión; representante regional del sector educación; y representante regional del sector salud.

Como producto de esto, se firmó el “Acta de sesión extraordinaria del Consejo Ejecutivo del Fideicomiso Social Proyecto Alto Chicama” con los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar la distribución de los recursos del fideicomiso entre las áreas identificadas como zona de influencia según el siguiente detalle:
 - Provincia de Santiago de Chuco: 40% del total de aportes sociales transferidos.
 - Provincia de Sanchez Carrión: 30% del total de aportes sociales transferidos.
 - Provincia de Otuzco: 30% del total de aportes sociales transferidos.

¹⁰ Inscrita con Partida Registral N° 11107022, Zona Registral N° V, Sede Trujillo.

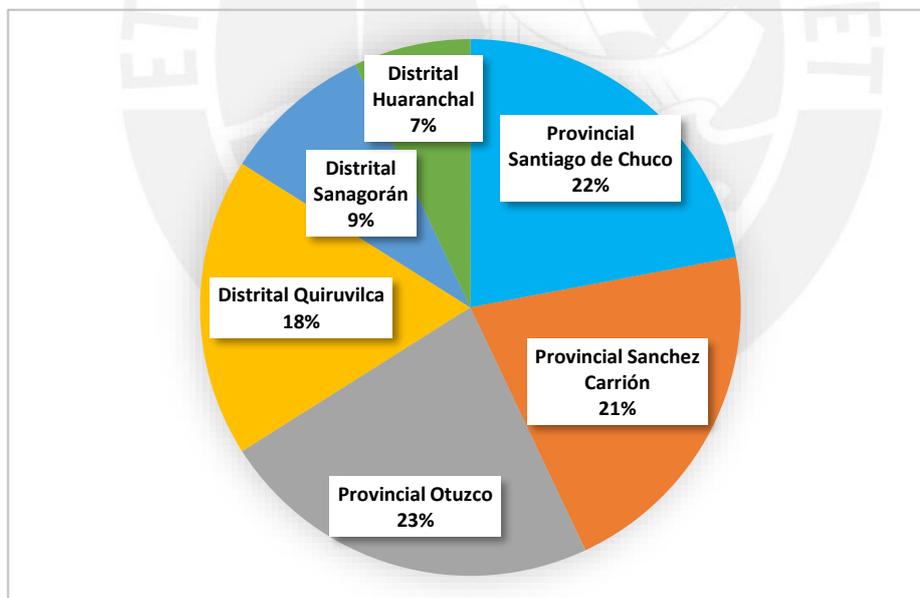
2) Aprobar la distribución de recursos a los distritos que se señalan a continuación:

- Distrito de Quiruvilca: 18% del total de aportes sociales transferidos.
- Distrito de Sanagorán: 9% del total de aportes sociales transferidos.
- Distrito de Huaranchal¹¹: 7% del total de aportes sociales transferidos.

3) Aprobar la sustitución del régimen de fideicomiso de la Ley N° 28401, por el del fondo social, establecido mediante el D.L. N° 996 y su reglamento del D.S. N° 082-2008-EF.

En este sentido, desde el año 2008 se establece un consenso respecto a la forma en la que se destinarán los recursos según cada una de las jurisdicciones de las cuales son alcaldes los miembros del Consejo Directivo. El detalle se precisa a continuación:

Ilustración 3: Distribución de fondos en la ejecución de proyectos por localidad, según Acta del 6 de agosto de 2008



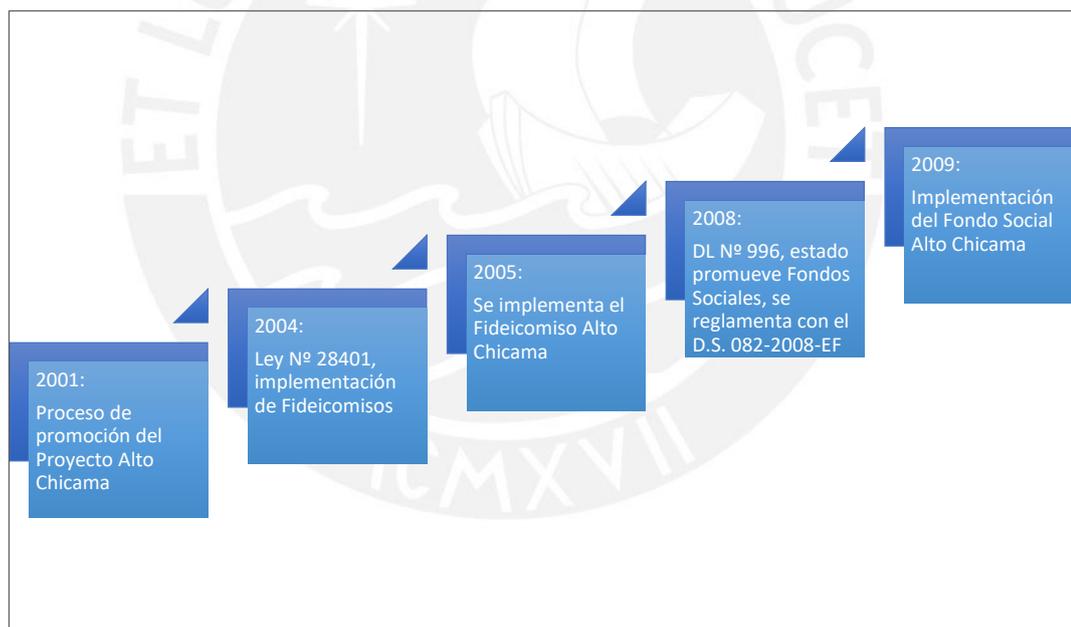
Fuente: Fondo Social Alto Chicama
Elaboración propia

¹¹ Según dicha acta, esta distribución contemplaba a los distritos de Huaranchal, Charat y Usquil, los mismos que rotarían cada año. En el año 2010 se realizó la incorporación definitiva de Usquil.

Finalmente, la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama tuvo ocho miembros en su Consejo Directivo, los alcaldes vigentes de las tres provincias (Santiago de Chuco, Otuzco, Sánchez Carrión), los alcaldes vigentes de los tres distritos (Quiruvilca, Usquil¹², Sanagorán) y dos representantes de la empresa. Esta composición se mantuvo hasta la publicación y adecuación del Decreto Supremo N° 238-2016-EF, que modifica el reglamento anterior y establece una nueva composición de los consejos directivos y la incorporación de consejos de vigilancia que ejercen como órganos de control los fondos. La nueva composición de los consejos directivos incluye, además, a un representante del Ministerio de Energía y Minas.

El efecto de este nuevo decreto se ve reflejado en que a partir del 2018, el consejo directivo es compuesto por nueve miembros, incluyéndose un representante del Estado, a través del Ministerio de Energía y Minas, como ente rector del sector.

Ilustración 4: Línea de tiempo de implementación del Fondo Social Alto Chicama



Elaboración propia

¹² A partir del 2010.

2.4. INVESTIGACIONES RELACIONADAS

Análisis del modelo de los fondos sociales. El caso del Fondo Social Michiquillay y su funcionamiento entre los años 2010 y 2012

En Rivera del Piélago, 2013, la autora realiza un interesante recuento sobre la contribución de la actividad minera al país en materia económica, además de cómo esta contribución fortalece la dinámica económica; sin embargo, sostiene también que así como han existido buenos efectos, la minería ha sido fuente de origen de conflictos socio ambientales.

Dicho esto, este documento de tesis se centró en describir, en principio, la formación de los fondos sociales, como fideicomisos que surgen de procesos de promoción de la inversión privada con el objetivo de ejecutar programas y proyectos sociales a las áreas de influencia. Luego profundiza en el caso específico del Fondo Social Michiquillay, pues la pregunta que orienta su investigación es “¿Cuáles han sido los problemas de funcionamiento del modelo institucional del Fondo Social Michiquillay en los años 2009 y 2012?” (Rivera de Piélago: 2013).

En el capítulo dedicado al estudio de caso y donde se concentra la mayor parte de contenido relevante del análisis, la autora desarrolla puntos cruciales de estudio, como la organización del Fondo Social Michiquillay, los principales actores que intervienen en el mismo, el desempeño, a través de estudiar sus logros y limitaciones y la percepción popular con respecto a la satisfacción de expectativas sobre el fondo, por parte de los comuneros de Michiquillay y La Encañada.

Finalmente, Rivera de Piélago concluye en que el Estado desempeña un rol muy distante con respecto a la gestión y toma de decisiones; sin embargo, es importante mencionar que dicha postura habría sido buscada por el mismo Estado al intentar desvincularse, pues en el reglamento vigente (D.S. 082-2008-EF) no se encuentra ningún miembro dentro del consejo directivo de los fondos. “...encontramos a un Estado que optó por tomar distancia de la gestión y toma de decisiones respecto a los recursos del Fondo Social, bajo la premisa que así eludirían los complejos procesos y las demoras intrínsecas de la gestión pública” (Rivera de Piélago: 2013). Además menciona la ausencia de incentivos para ello

“Este actor, parece no tener suficientes incentivos para “ver” lo que ocurre detrás de la estructura que se diseñó desde Proinversión, y cumple un rol muy débil en términos de monitoreo de resultados y evaluación del mecanismo” (Rivera de Piélagos: 2013).

Por parte de la empresa, se evidenció que su prioridad es conseguir la viabilidad social de su proyecto, obviamente por asuntos económicos, a pesar de que señala “...viene de un “mal comienzo” en su relacionamiento con la comunidad, y a quien le urge dejar libre de trabas el camino de la licencia social” (Rivera de Piélagos: 2013). Por último, las comunidades de Michiquillay y La Encañada demostraron su heterogeneidad tanto al interior de ellas, como entre sí, pues existían dirigentes con experiencia en negociaciones mineras, así como personas no informadas.

La aplicación del desarrollo sostenible en las empresas de la gran minería en el Perú, y su contribución al desarrollo ambiental, económico y social en Cajamarca y La Libertad

En Cortez y Ku, 2018, los autores describen el panorama de la problemática minera en el Perú, tratando aspectos técnicos, normativos y sociales; centrándose posteriormente en el desarrollo sostenible por parte de las empresas mineras y particularmente de las que operan en los departamentos de La Libertad y Cajamarca de forma comparada.

Esta tesis tiene como objetivo “el determinar cómo el desarrollo sostenible aplicado a la gestión de las empresas mineras contribuye al crecimiento ambiental, social y económico en La Libertad y en Cajamarca en el período 2011-2016” (Cortez y Ku: 2018), tomándose en cuenta los pilares del desarrollo sostenible, que en palabras de los autores son i) la sociedad, ii) la economía y iii) el medioambiente, todas estas a través del modelo de responsabilidad social y ambiental de la empresa.

Dentro de este marco, los autores hacen un recuento de los diversos programas y proyectos implementados por los titulares mineros de los departamentos de La Libertad y Cajamarca, basándose en su responsabilidad social empresarial, que resulta en beneficio de sus áreas de influencia. Uno de estos programas es el Fondo Social Alto Chicama, implementado en La Libertad, el mismo que resulta más que interesante por la versatilidad en el empleo de los fondos y la capacidad

del mismo de tomar decisiones sin tener que tener un proceso complicado como el de inversión pública.

El trabajo de investigación concluye con que las operaciones de Barrick en Lagunas Norte han permitido mayor confianza en la población respecto al adecuado manejo de agua, caso contrario al de Yanacocha en Cajamarca, que es percibido como un manejo inadecuado. De la misma manera, Barrick presenta mayor confianza respecto al manejo ambiental de aire, suelo, contribución al crecimiento económico, empleo, espacios de diálogo con respecto a Yanacocha en Cajamarca.

Finalmente, el documento cierra con diversas recomendaciones, como la necesidad de orientar la participación de instituciones públicas como “Ministerio del Ambiente, Ministerio de Trabajo, Defensoría del Pueblo y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para lograr una mejor contribución al desarrollo ambiental económico y social de la minera Yanacocha en Cajamarca” (Cortez y Ku: 2018); formular planes para mejorar indicadores sociales, así como su ejecución; elevar presupuesto de Yanacocha para su ejecución en responsabilidad social; difusión de los hallazgos e la propia investigación; y el inicio de capacitación a “líderes y pobladores cercanos a las mineras, logrando incrementar la participación en las actividades que desarrolla la minera Yanacocha, para mejorar los indicadores del desarrollo sostenible en los centros poblados circundantes” (Cortez y Ku: 2018).

2.5. PRINCIPALES CONCEPTOS

Participación Social

“La participación social se refiere a los diversos mecanismos e instancias que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y las políticas públicas” (Restrepo: 2001), lo que incluye cualquier tipo de relación que se presente en la sociedad con miras a tener un impacto significativo.

La participación social se hace presente en los fondos sociales, pues quienes los administran son asociaciones civiles, que son una forma de participación social. Aunque en este caso, sean autoridades locales quienes toman el papel determinante en dichas organizaciones. No obstante, estos representantes

locales han sido electos por mecanismos de participación de la población en general.

Un aspecto relevante por resaltar, es que en los debates del Consejo Directivo, para elegir los proyectos a priorizarse, estos serían previamente consultados por cada localidad con su representante. De esta manera, las demandas se ven fundamentadas con la verdadera necesidad de la población y la prioridad de que sean financiadas.

Necesidades

Las necesidades se pueden definir como la carencia de una condición, sea esta material o no. En este sentido, diversos autores han intentado darle un sentido a dicho concepto. Por ejemplo, las necesidades humanas pueden enmarcarse en dos grandes grupos, algunas básicas y otras secundarias. Es decir, las indispensables para el funcionamiento del cuerpo humano y las otras, que serían complementarias. “Una persona que carece de alimento, seguridad, amor y estima, probablemente sentiría con más fuerza el hambre de comida antes que de cualquier otra cosa” (Maslow: 1943)

Este autor ha definido que la motivación de las personas se centra en cinco tipos de necesidades, las mismas que tienen un orden de cumplimiento, es decir una especie de jerarquía. Primero, se encuentran las fisiológicas, en las que se encuentran las relacionadas a la alimentación, el agua y el abrigo, estas corresponden al funcionamiento ordinario del cuerpo humano. “No hay duda de que estas necesidades fisiológicas son las más prepotentes de todas las necesidades” (Maslow: 1943)

Luego, están las necesidades de seguridad, las cuales implican la estabilidad, protección, el orden, la ausencia de miedo, entre otras. A ellas, les siguen las necesidades del sentido de pertenencia con énfasis en lo social. Posterior a ellas, están las necesidades de estima, es decir la valoración propia. Por último está la necesidad de autorrealización, definiéndose como “la tendencia en ella de hacer realidad lo que ella es en potencia” (Maslow: 1943)

En el caso de esta tesis, estos conceptos son muy útiles, pues la carencia de necesidades fisiológicas satisfechas, es lo que motiva la creación de los fondos sociales.

Expectativas

La expectativa es la estimación de una persona respecto a la posibilidad de concretar algo. En este caso, se pueden tener expectativas sobre la posible satisfacción de necesidades. Vroom (1964) explica que la motivación de una persona puede verse determinada con la fuerza de la expectativa a lograr el objetivo planteado. Es decir que mientras más altas sean estas, el individuo tendría mayor interés y motivación en satisfacer su carencia.

También se puede definir a las expectativas como las “anticipaciones que realizamos sobre eventos que no han ocurrido pero que deseamos o sabemos que va ocurrir” (Romero 1999). En esta tesis se exploran las expectativas de los usuarios de derecho respecto a las necesidades que padecen por ser localidades con baja presencia estatal.

Las expectativas estarán en función a lo que crean que el Fondo Social Alto Chicama puede contribuir a la satisfacción de sus propias necesidades. Sean ellos participantes del proceso de ejecución del fondo o no, pues las expectativas no contemplan de forma determinante el rol que el individuo desempeña en su búsqueda.

Gestión

Durante fines del siglo XIX e inicios del siglo XX se fueron definiendo muchos conceptos relacionados a las ciencias administrativas, entre ellos el de gestión. “La gestión es el arte de saber lo que se quiere hacer y a continuación, hacerlo de la mejor manera y por el camino más eficiente” (Taylor: 1911). Es decir, el concepto abarca de forma integral la realización de una operación.

En este sentido, existe la gestión en diversos rubros, como la gestión pública o la gestión privada. En el caso del Fondo Social Alto Chicama, no se trata específicamente de gestión pública, pues se administra a través de una asociación civil, pero tampoco es privada, pues no busca un retorno monetario, sino valor público.

Sin perjuicio a ello, la gestión del fondo corresponde a una responsabilidad compartida entre todos los actores que intervienen en la toma de decisiones, comprendiendo las particularidades y las diferencias de roles existentes en su interior.

Calidad de Vida

Este concepto empezó a ser usado a partir de la segunda mitad del siglo XX. Aunque no existe un consenso sobre su definición, “históricamente han existido dos aproximaciones básicas: aquella que lo concibe como una entidad unitaria, y la que lo considera un constructo compuesto por una serie de dominios” (Gómez Vela y Sabeh: 2005). También se ha usado el concepto para la evaluación misma de las necesidades de las personas y sus niveles de satisfacción respecto a resultados de programas, proyectos u otras intervenciones que pretenden la creación de un cambio. (Gómez Vela y Sabeh: 2005)

La mejora de esta calidad de vida es una de las motivaciones del Fondo Social Alto Chicama. Mediante el cual se espera recortar las brechas sociales y llevar a la población educación, salud, infraestructura básica entre otras necesidades básicas insatisfechas.

Su cuantificación dependerá de la acepción que se utilice, pues se encuentra sujeta a paradigmas que varían con el paso de los años, aunque existen indicadores que siempre estarán presentes, siendo estos las relacionadas a las necesidades biológicas en un principio, que en el caso del fondo, se traducen en la primera prioridad de ejecución.

2.6. VARIABLES E INDICADORES

Tabla 5: Preguntas y variables de investigación

Preguntas Específicas	Variables
¿El Fondo Social Alto Chicama logró satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de derecho?	Expectativas y Necesidades
¿En qué medida la participación y coordinación entre los actores clave (Barrick, la población y el Estado) contribuyó a la gestión e implementación del Fondo?	Participación y Coordinación
¿Cómo el Fondo Social Alto Chicama desarrolla proyectos en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996?	Cumplimiento de la Normativa

Tabla 6: Variables y definiciones de la investigación

Variables	Definición
Expectativas y Necesidades	Es la primera variable, pues concibe el componente del sujeto de derecho. Las necesidades y expectativas satisfechas pueden verse expresadas en brechas reducidas y la percepción de la población del área de influencia.
Participación y Coordinación	Al ser una intervención en respuesta a la presencia de pobreza y brechas sociales, existen personas que protagonizan la implementación del fondo, por ello es importante determinar si su participación en el Consejo Directivo es determinante o no. Asimismo, la coordinación entre ellos es un aspecto relevante para la toma de decisiones.
Cumplimiento de la Normativa	Si bien el estudio presenta dimensiones que correspondan a los sujetos de derecho, como a los gestores, pueden explicar el relativo éxito del fondo social, es también relevante explorar el cumplimiento del marco normativo en el cual se encuentran los fondos.

Tabla 7: Variables e indicadores de la investigación

Variables	Indicadores
Expectativas y Necesidades	<p>Opinión de los usuarios de derecho sobre las expectativas previas a la implementación del fondo.</p> <p>Grado de satisfacción de los usuarios de derecho sobre sus expectativas.</p> <p>Grado de satisfacción de los usuarios de derecho sobre los proyectos ejecutados por el fondo.</p>
Participación y Coordinación	<p>Tipo de participación que ejercen los actores clave.</p> <p>Tipo de coordinación que ejercen los actores clave.</p> <p>Grado de participación y coordinación entre los actores clave.</p>
Cumplimiento de la Normativa	<p>Porcentaje de distribución de los proyectos ejecutados según las prioridades establecidas por el D.S. N° 082-2008-EF.</p> <p>Grado de adecuación de estatutos con la normatividad vigente.</p>

Tabla 8: Preguntas, variables e indicadores de la investigación

Preguntas de Investigación	Variabes	Indicadores
<p>¿El Fondo Social Alto Chicama logró satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de derecho?</p>	<p>Expectativas y Necesidades</p>	<p>Opinión de los usuarios de derecho sobre las expectativas previas a la implementación del fondo.</p> <p>Grado de satisfacción de los usuarios de derecho sobre sus expectativas.</p> <p>Grado de satisfacción de los usuarios de derecho sobre los proyectos ejecutados por el fondo.</p>
<p>¿En qué medida la participación y coordinación entre los actores clave (Barrick, la población y el Estado) contribuyó a la gestión e implementación del Fondo?</p>	<p>Participación y Coordinación</p>	<p>Tipo de participación que ejercen los actores clave.</p> <p>Tipo de coordinación que ejercen los actores clave.</p> <p>Grado de participación y coordinación entre los actores clave.</p>
<p>¿Cómo el Fondo Social Alto Chicama desarrolla proyectos en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996?</p>	<p>Cumplimiento de la Normativa</p>	<p>Porcentaje de distribución de los proyectos ejecutados según las prioridades establecidas por el D.S. N° 082-2008-EF.</p> <p>Grado de adecuación de estatutos con la normatividad vigente.</p>

CAPÍTULO III:

Diseño de la Investigación

3.1. NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de tipo cualitativo, pues busca conocer los factores que contribuyeron o limitaron la implementación del Fondo Social Alto Chicama en La Libertad durante el periodo 2009-2017. Explorando sobre la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios de derecho; la participación y coordinación entre los actores claves; y el nivel de cumplimiento de la normativa por parte del fondo.

3.2. FORMA DE LA INVESTIGACIÓN

Para la presente tesis se implementó un estudio de caso. La selección del caso del Fondo Social Alto Chicama se fundamenta en que este fondo representa una intervención exitosa de gerencia social en el Perú, donde la tendencia, particularmente en materia de fondos sociales es que tengan bajos niveles de éxito.

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la presente investigación ha sido necesario entrevistar a los alcaldes de las provincias (tres alcaldes) y distritos (tres alcaldes) del área de influencia, así como a un representante de la empresa Barrick, representante del Estado (un representante del Ministerio de Energía y Minas) y finalmente aplicar fichas a los usuarios de derecho (37 personas).

A pesar de que esta serie de entrevistas recopiló gran cantidad de información relevante para la investigación, otros recursos también fueron empleados, como la búsqueda de archivo del Fondo Social Alto Chicama, lo cual permitió el acceso a información que no se encuentra en medios de comunicación, por tratarse de documentos internos.

Así como el trabajo de archivo, la revisión de fuentes secundarias fue siempre una ayuda para el recojo de información. Además de la literatura especializada sobre el caso.

Fuentes Primarias:

- Usuarios de Derecho
- Alcaldes provinciales y distritales
- Representante de Barrick
- Representante del Ministerio de Energía y Minas

Fuentes Secundarias

- Estatutos del Fondo Social Alto Chicama
- Normas legales
- Informes de Fondos Sociales
- Literatura relacionada

3.4. UNIVERSO

La población total (56,273 habitantes) de los distritos de Usquil (27,442 habitantes), Quiruvilca (14,475 habitantes) y Sanagorán (14,356 habitantes).

3.5. MUESTRA

La muestra ha sido seleccionada por juicio y conveniencia, es significativa y no probabilística, y está conformada por:

- 37 Usuarios de Derecho del distrito de Usquil
- 6 Alcaldes
- 1 Representante de Barrick
- 1 Representante del Ministerio de Energía y Minas

Usuarios de derecho: Son los participantes más importantes de la muestra, pues es el actor más relevante del Fondo Social en sí.

Alcaldes distritales: Son relevantes, pues es la autoridad local del área de influencia, es decir el representante de los pobladores y usuarios de derecho.

Alcaldes provinciales: Son importantes, pues el Fondo Social abarca tres distritos de tres provincias distintas. Esta configuración de los seis alcaldes en el consejo directivo, permite a la población tener la mayoría de integrantes.

Representante de Barrick: Es relevante conocer la posición de la empresa minera, así como sus preocupaciones y enfoques al respecto de la implementación.

Representante del Estado: En vista que los fondos sociales son impulsados por el Estado, la inclusión de un representante es necesario para conocer múltiples aspectos, tanto en el caso particular de Alto Chicama, como en general sobre los fondos.

3.6. PROCEDIMIENTO PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN

Se utilizaron:

- Entrevistas semiestructuradas:
 - A alcaldes: 06 entrevistas
 - A representante de Barrick: 01 entrevista
 - A representante del Estado: 01 entrevista
- Encuestas:
 - A usuarios de derecho: 37 cuestionarios aplicados
- Revisión de actas de consejo directivo

3.7. INSTRUMENTOS DE RECOJO DE INFORMACIÓN

- Guía de preguntas para entrevista para alcaldes
- Guía de preguntas para entrevista a representante de Barrick
- Guía de preguntas para representante del Estado
- Cuestionarios para la encuesta a los usuarios de derecho.

CAPÍTULO IV:

Presentación, análisis e interpretación de los resultados

En este capítulo corresponde presentar, analizar e interpretar los resultados obtenidos durante la etapa de recolección de información. Muchos de los siguientes hallazgos resultan novedosos en el sentido de ir contra presupuestos que se establecieron al inicio de la investigación. Entre ellos se resalta, por ejemplo, el bajo grado de conocimiento de los usuarios de derecho con respecto al Fondo Social Alto Chicama.

El grupo de usuarios de derecho a los que se aplicó el cuestionario, corresponde al distrito de Usquil¹³. Al respecto, diez de estas personas eran mujeres, mientras que veintisiete fueron hombres, haciendo un total de treinta y siete usuarios en total. Además, casi en su mayoría, dichos usuarios de derecho también son beneficiarios de programas sociales de alcance nacional, como Juntos y Pensión 65.

Los alcaldes provinciales y distritales son todos de sexo masculino, con formación universitaria y de actividades comerciales previas a su actividad política. Muchos de ellos cuentan con experiencia política previa, incluso uno ha sido alcalde previamente.

Respecto al representante de Barrick, es un profesional de experiencia en el sector minero, ha acompañado a dicha empresa a lo largo de la operación de Lagunas Norte en La Libertad y durante la implementación y gestión del Fondo Social Alto Chicama.

El representante del Ministerio de Energía y Minas es un profesional de ciencias sociales, quien trabaja en el tema desde hace ya cinco años, además a partir de la última modificatoria del 2017 al marco normativo, en la que el MINEM tiene participación en los consejos directivos de los fondos, este representante se ha incorporado a algunos de ellos

¹³ La muestra corresponde a 37 usuarios de derecho de Usquil, mientras que el universo corresponde a la población total de tres distritos (56,273 habitantes)

4.1. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS USUARIOS DE DERECHO

En este apartado se abordan las necesidades y expectativas de los usuarios de derecho. Se consideró que es uno de los principales factores a ser investigado, pues constituye desde un primer inicio la opinión de quien recibirá los beneficios del Fondo Social Alto Chicama.

En este sentido, las necesidades corresponden a las condiciones que la población considera se encuentran insatisfechas y que son muy relevantes para su vida cotidiana. De igual manera, las necesidades usualmente se centran en cuestiones básicas y no en condiciones secundarias, como aspectos sociales. No resulta novedoso que estas necesidades coincidan de forma muy acertada con las prioridades de gasto establecidas por la normativa para la ejecución de los fondos.

Asimismo, las expectativas que el usuario de derecho tenía sobre la ejecución del fondo permiten conocer la vinculación entre estas y lo que realmente está implementando el fondo. Esta comparación también se realizó con las necesidades identificadas por los usuarios y lo implementa el fondo.

Además, el conocer estos aspectos permite tener una apreciación de las percepciones previas a la ejecución del propio fondo, porque en el desarrollo de las preguntas del instrumento aplicado, se ha considerado tanto las expectativas previas, como su nivel de satisfacción. Así como las necesidades que tenía la población con la satisfacción de las mismas.

Tabla 9: Implementación de los proyectos del FSACH según usuarios de derecho

Implementación del FSACH	Qué está implementando el FSACH	Cuáles son las más importantes	Qué necesidades satisface el FSACH	En qué se está enfocando
Salud	12			
Educación	15			
Infraestructura	15			
Otros	8			
No opina	6			
Salud		10		
Infraestructura		10		
Educación		8		
Otros		7		
No opina		5		
Salud			14	
Educación			13	
Infraestructura			6	
Otros			12	
No opina			4	
Salud				14
Educación				16
Agua y saneamiento				7
Otros				9
No opina				5
	37*	37*	37*	37*

Elaboración propia

* La suma de respuestas no es igual al número de usuarios de derecho, pues dieron más de una respuesta

En la Tabla 10, se han consolidado las respuestas de los usuarios de derecho a las preguntas relacionadas a su implementación, tomando en consideración lo que el Fondo Social Alto Chicama viene implementando, cuáles considera que son los rubros más importantes para el fondo, qué necesidades viene satisfaciendo el fondo y el enfoque de dicho gasto.

El criterio de asociación se basa en que en su mayoría todas las respuestas son muy similares, pues están vinculadas a los rubros de implementación, pero que también obedecen a las necesidades de los usuarios de derecho. Prueba de ello es la frecuencia de las respuestas. Es relevante mencionar que como se indica en el pie de la tabla, la suma de las respuestas es mayor al número de usuarios de derecho, pues no se limitaron a una sola respuesta.

El Fondo Social Alto Chicama ha implementado una serie de proyectos correspondientes a diversos rubros de desarrollo. Entre ellos, los usuarios de derecho han identificado que, en su mayoría, estos tratan de educación (quince respuestas) e infraestructura (quince respuestas) además de los correspondientes a salud con doce respuestas, que no se encuentra tan lejos. A pesar de ello, otros rubros también fueron identificados, pero en menor medida, pues se contaron ocho respuestas más.

Al respecto, es interesante que, aunque con algunas variaciones, los mismos rubros son considerados como los más importantes para la implementación de proyectos, tomándose en cuenta, nuevamente la salud con diez respuestas, educación con ocho respuestas, e infraestructura con diez respuestas. Esta vez identificados como importantes por los propios usuarios de derecho, al margen de su implementación o no por parte del Fondo Social Alto Chicama.

En esta línea, los usuarios de derecho eligieron a la salud como el rubro de necesidades más importantes, reforzando de esta manera el argumento sobre los cinco tipos de necesidades, pues “las necesidades fisiológicas son las más prepotentes de todas las necesidades” (Maslow: 1943).

Asimismo, cuando se consultó en referencia a las necesidades de la población que el Fondo Social Alto Chicama busca satisfacer, nuevamente se evidenció una gran recurrencia en los rubros de salud con catorce respuestas y educación con trece, pues con respecto a la infraestructura, los usuarios respondieron en menor medida, con tan solo seis respuestas. No obstante doce usuarios mencionaron otras.

Por otro lado, los usuarios reconocieron que el enfoque del Fondo Social está principalmente en la mejora de la educación con dieciséis respuestas y salud con catorce respuestas, lo que representa una confirmación de las respuestas anteriores y resalta el espíritu de que el Fondo Social respeta las prioridades que tiene la población, en las cuales se debe enmarcar su inversión en proyectos de desarrollo.

En este sentido, es evidente que los usuarios de derecho han resaltado que la satisfacción de necesidades básicas, como la salud, educación e infraestructura, las mismas que consideran como las más importantes, son precisamente las que

el Fondo Social Alto Chicama ha buscado satisfacer a través de la implementación de sus proyectos de desarrollo.

Los proyectos del rubro educación tratan básicamente en el mejoramiento de infraestructura de colegios, la ampliación de sus servicios y el equipamiento que permita tener la mayor comodidad y tecnología en cada centro educativo de los tres distritos del área de influencia del Fondo Social Alto Chicama.

En el rubro salud, los proyectos han sido orientados hacia la mejora de la infraestructura de postas y hospitales, además de la implementación de equipamiento, así como la mejora de los servicios de atención, donación de ambulancias, campañas de salud itinerantes en las comunidades.

No obstante, existen otro tipo de respuestas, considerados en la categoría de infraestructura u otros en la Tabla 10.

Respuesta de usuario de derecho 16:

“Más importantes serían las carreteras y el agua potable”

Respuesta de usuario de derecho 26:

“Creo que la crianza de animales menores es una buena actividad ya que genera un ingreso a las familias de bajos recursos económicos”

Respuesta de usuario de derecho 31:

“Los canales de riego, porque sirven para los riegos de pan llevar. O sea nuestros propios alimentos”

Respuesta de usuario de derecho 35:

“El relleno sanitario, necesitamos la no contaminación, porque previene enfermedades y evita que haya mucha contaminación.”

Respuesta de usuario de derecho 36:

“El local comunal, porque sirve para reuniones de la comunidad o cualquier otro evento.”

Esto también significa, que quienes participaron en el consejo directivo enfocaron de forma correcta la ejecución del presupuesto, pues estos rubros encajan en la primera prioridad de gasto que se establece en la normativa vigente. Es preciso mencionar, en este sentido, que el Fondo Social Alto Chicama, en el marco de la primera prioridad de gasto, ya ha finalizado la ejecución 218 proyectos y ha transferido 97 adicionales a los gobiernos locales, mientras que 32 proyectos se encuentran en etapa de ejecución (MINEM: 2018).

El Fondo Social Alto Chicama ha ejecutado un total de 481'835,636 soles en la implementación de la primera prioridad. De los cuales 258'978,519 soles fueron destinados a la ejecución de 151 proyectos orientados a mejorar la calidad de la educación. Además, 47'560,052 soles fueron destinados a 50 proyectos vinculados al mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios de derecho. Con respecto a la infraestructura, relacionada principalmente con agua y saneamiento, se dedicaron 100'493,425 soles en 86 proyectos (MINEM: 2018).

Esta ejecución, en complemento con los 74'803,638 que se invirtió en proyectos relacionado al abastecimiento de energía, suma el total de 481'835,636 de ejecución en la actualidad (MINEM: 2018).

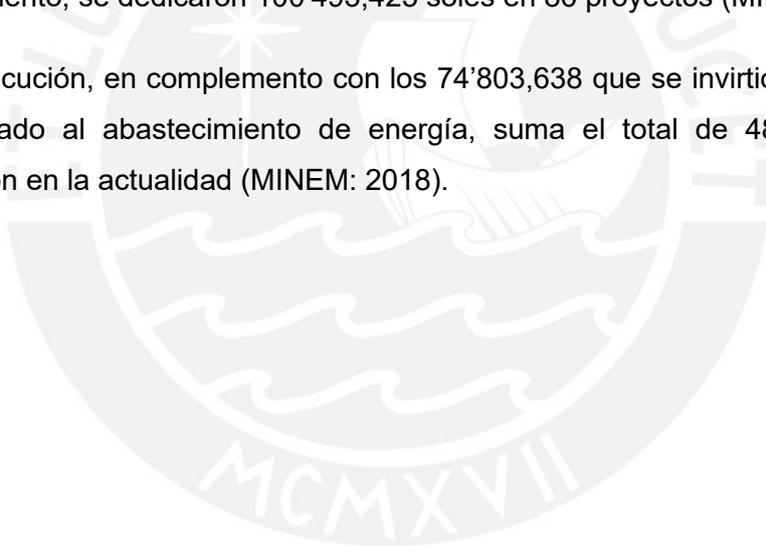


Tabla 10: Percepciones de los usuarios de derecho sobre planificación y necesidades respecto al FSACH

<i>Planificación y necesidades</i>	<i>Planificación determinada</i>	<i>Necesidades satisfechas con el FSACH</i>
Si	6	
No	4	
No opina	27	
Si		24
No		3
No opina		10
	37	37

Elaboración propia

En la Tabla 11, se han consolidado las respuestas de los usuarios de derecho a las preguntas relacionadas a si consideran que existe una planificación determinada y si es que en base a esa participación se han satisfecho sus necesidades identificadas previamente.

El criterio de asociación se basa en poder encontrar una causalidad entre la planificación realizada por el Fondo Social para la ejecución de los proyectos y la satisfacción de necesidades por parte de los usuarios de derecho como su consecuencia.

Como se ha mencionado previamente, los proyectos han sido ejecutados en concordancia con las prioridades establecidas en la normativa; sin embargo, cuando se consultó a los usuarios de derecho sobre el conocimiento que tenían con respecto a la planificación de estos proyectos, veintisiete no opinaron sobre aquellos detalles; un grupo de seis usuarios manifestó que sí encontraban una planificación, y quienes no la encontraban fueron tan solo cuatro usuarios.

Respuesta de usuario de derecho 2:

“Sí, primero se hace lo referido a las necesidades de la población”

Respuesta de usuario de derecho 19:

“No, porque los beneficios son para las transnacionales, como lo es Barrick en nuestro país”

A pesar de ello, veinticuatro usuarios de derecho sí reconocieron que sus necesidades estaban siendo satisfechas con la implementación del Fondo Social, en menor medida, diez usuarios no opinaban al respecto, y solo tres usuarios de derecho manifestaron que no sentían que sus necesidades estaban siendo satisfechas.

Respuesta de usuario de derecho 33:

“Sí, nos ayuda a tener mejores ingresos económicos para poder vivir”

Respuesta de usuario de derecho 35:

“Sí, tenía expectativas sobre el mejoramiento de implementación de colegios, postas y campañas médicas”

Respuesta de usuario de derecho 36:

“Sí, esperaba mejora en la posta, los colegios, el agua. Cosas que mejoren la calidad de vida de nosotros los de Usquil”

Ante ello, es necesario reflexionar respecto al propio conocimiento que los usuarios de derecho tienen sobre el funcionamiento del Fondo Social Alto Chicama, pues en la pregunta referida a la planificación se evidencia un alto grado de desconocimiento sobre ello, aunque luego se resalte que sus necesidades sí venían siendo atendidas por el fondo.

Respuesta de usuario de derecho 14:

“Nunca nos han informado sobre lo que ha hecho, no sé si me ayuda”

En este sentido, es preciso hacer mención que muchos de los proyectos que ejecuta el fondo tienden a ser relacionados a los gobiernos locales a los cuales serán transferidos tras su implementación, lo que explicaría que 10 usuarios de derecho que no opinaban respecto a las necesidades satisfechas por el fondo.

Respuesta de funcionario de Ministerio de Energía y Minas

“[...] lamentablemente, muchos pobladores de las áreas de influencia no saben, ni tienen cómo saber, que el centro salud que se construyó en su localidad fue por el fondo. Esto es un problema de comunicación, pero también es responsabilidad de los alcaldes, porque al no mencionar que el financiamiento viene del fondo, los hacen pasar como propios.”

El desconocimiento sobre el funcionamiento interno y la implementación del Fondo Social Alto Chicama evidenciado en esta pregunta será recurrente a lo largo de los hallazgos, por lo que se anticipa que mientras se desarrollen preguntas de manera más específica a lo interno del fondo, la población desconozca aún más al respecto. Sin embargo, la evidencia indica que, si bien los usuarios de derecho no conocen sobre alguna planificación, existe la percepción de que se vienen satisfaciendo sus necesidades.

Tabla 11: Expectativas iniciales de los usuarios de derechos y su posibilidad de ser alcanzadas

<i>Expectativas y realidades</i>	<i>Expectativas al iniciar el FSACH</i>	<i>Expectativas alcanzables</i>
Apoyo a la población	24	
No sabe	12	
Ninguna	1	
Si		5
No		13
No sabe		19
	37	37

Elaboración propia

En la Tabla 12, se han consolidado las respuestas de los usuarios de derecho a las preguntas relacionadas a las expectativas que tuvieron al iniciar el Fondo Social Alto Chicama y si es que consideraban que estas eran posibles de alcanzar. El criterio de asociación entre ambas preguntas es el de encontrar alguna concordancia entre sus expectativas y la factibilidad de su cumplimiento, aunque esto corresponda al propio fondo y no a los usuarios.

Al consultar respecto a cuáles eran las expectativas al iniciar el Fondo Social Alto Chicama, veinticuatro usuarios respondieron que era relacionada al apoyo a la población, mientras que en menor medida doce usuarios respondieron que no sabían si contaban con expectativas, además de una sola persona negó haber tenido expectativas cuando este fondo se inició.

Si se considera a la expectativa como las “anticipaciones que realizamos sobre eventos que no han ocurrido pero que deseamos” (Romero: 1999) tiene sentido que la población espere su propio beneficio a partir de la intervención del Fondo Social Alto Chicama, reforzando así la definición de los conceptos clave identificados para este trabajo de investigación.

En este sentido y al consultar sobre la posibilidad de satisfacción, diecinueve usuarios de derecho respondieron que no sabían si es que sus expectativas eran consideradas como posibles de alcanzar en el momento del inicio del fondo, trece de ellos respondieron negativamente, y solo cinco consideraron que sus expectativas podrían ser satisfechas con la implementación.

Respuesta de usuario de derecho 15:

“No, las entidades no brindan información”

Respuesta de usuario de derecho 20:

“No, porque los alcaldes no han informado a la población”

Respuesta de usuario de derecho 26:

“No, se ha implementado en otros lugares también, por eso no todo es para nuestro distrito”

Esto puede explicarse teniendo en cuenta que la existencia de fondos sociales no es muy conocida, sobre todo si solo existen ocho de ellos a lo largo del territorio nacional. Además, desconocimiento sobre el presupuesto de estos fondos es muy importante con respecto a la situación socio económica en la que se encuentran muchas áreas de influencia.

No obstante, como se ha precisado, la mayoría de los usuarios de derecho sí tuvo expectativas de que el Fondo Social Alto Chicama apoyaría a la población

asentada en las áreas de influencia; sin embargo, los usuarios de derecho respondieron principalmente que no sabían si es que sus expectativas eran posibles de alcanzar. Como se ha ensayado, y observado en algunas respuestas, esta contradicción se trata de una falta de información por parte de los usuarios de derecho.

Tabla 12: Satisfacción de los usuarios de derecho respecto a sus expectativas

Satisfacción de expectativas	Expectativas satisfechas	Qué expectativas
Si	5	
No	13	
No sabe	19	
Apoyo a la población		5
Infraestructura		4
Educación y salud		7
No sabe		21
	37	37

Elaboración propia

En la Tabla 13, se han consolidado las respuestas de los usuarios de derecho a las preguntas relacionadas a las expectativas satisfechas con la ejecución del Fondo Social Alto Chicama. Primero si es que se estas fueron satisfechas o no, y por otro lado sobre cuáles son estas expectativas. El criterio de asociación entre ambas preguntas es el de conocer específicamente qué expectativas están siendo satisfechas y cuáles no.

Las expectativas de la población, en principio, no fueron satisfechas, en el sentido de que no existían muchas de ellas al inicio del Fondo Social Alto Chima. Por ello es que diecinueve de los usuarios de derecho respondieron que no sabían si habían sido satisfechas. Trece dijeron que no y solo cinco respondieron con una afirmación.

Respuesta de usuario de derecho 1:

“No, las entidades no brindan información”

Respuesta de usuario de derecho 2:

“No, porque los alcaldes no han informado a la población”

Respuesta de usuario de derecho 34:

“No, no se satisfizo nada, después de haber tenido tanto presupuesto”

Dieciocho personas mencionaron haber tenido expectativas, entre ellas, al preguntar sobre el tipo de estas, dieciséis de ellos mencionaron que las expectativas se basaron en educación y salud; en apoyo a la población, aunque sin especificar en qué, cuatro en infraestructura y veintiun no precisaron cuál era la expectativa.

Respuesta de usuario de derecho 37:

“Tuvimos la esperanza de que el fondo ayude al apoyo a la comunidad”

Esta respuesta, referida al apoyo a la población, si bien no es específica, recoge el sentir popular que, muchas veces, resulta genérico. Además, los usuarios de derecho tienden a no diferenciar entre las responsabilidades que debe asumir el Estado, la mina u otra institución, por lo que el apoyo que perciban será básicamente enfocado en su beneficio propio, mas no en quién lo brinda.

Tabla 13: Causas y responsabilidades del cumplimiento de necesidades y expectativas según usuarios de derecho

<i>Quién logró el cumplimiento del FSACH</i>	<i>Cómo hicieron compatibles las expectativas con el FSACH</i>	<i>De quienes era la responsabilidad</i>
Gestión de autoridades	3	
Opinión de población	3	
Ninguno	8	
Algunos	5	
No sabe	18	
Autoridades		8

Miembros		2
Empresa		2
No sabe		25
	37	37

Elaboración propia

En la Tabla 14, se han consolidado las respuestas de los usuarios de derecho a las preguntas relacionadas a cómo estas expectativas se hacen compatibles en la ejecución de los proyectos, y por otro lado en quién considera que recaía esta responsabilidad. El criterio de asociación entre ambas preguntas es el de conocer las percepciones de los usuarios sobre la forma en la que se hacen realidad las expectativas que tienen sobre el Fondo Social Alto Chicama.

Fue de mucha ayuda comprobar a quién le dan el crédito los usuarios de derecho sobre la implementación de su fondo. En ese sentido, al consultar sobre la forma por la que los proyectos fueron ejecutados, diecinueve de ellos tuvieron respuesta de todo tipo. Tres mencionaron que fue por la gestión de las autoridades, otros tres sostuvieron que fue por la propia opinión de la población. Ocho no vinculan las expectativas particulares con la propia identificación de lo ejecutado por el fondo. Cinco usuarios respondieron que solo fueron algunas expectativas las satisfechas, sin precisar la forma por la cual se viabilizaron.

Respuesta de usuario de derecho 1:

“Con la gestión de las autoridades, se hicieron los proyectos y también con la aprobación de la comunidad”

Respuesta de usuario de derecho 2:

“Se hicieron compatible, porque se le preguntó a la población primero”

Sobre el reconocimiento de la responsabilidad del cumplimiento de las expectativas en mención, los usuarios de derecho mencionaron, en su mayoría, que la desconocían, aunque doce entrevistados sí relacionaron principalmente a las autoridades locales, como alcaldes, y en una menor medida a los miembros del Consejo Directivo y a la empresa minera.

Respuesta de usuario de derecho 1:

“Primero las autoridades, después de eso es la comunidad”

Respuesta de usuario de derecho 15:

“Autoridades pertinentes”

Respuesta de usuario de derecho 16:

“Mayormente de las autoridades”

Respuesta de usuario de derecho 26:

“De los encargados del Fondo Social Alto Chicama”

Debe resaltarse que la conformación del Consejo Directivo del Fondo Social Alto Chicama recae mayoritariamente en las autoridades locales, pues están presentes seis alcaldes; los distritales de los tres distritos del área de influencia y los alcaldes de las diferentes provincias en las que se encuentran dichos distritos.

En este sentido, a pesar de que el análisis de las respuestas referidas a la composición del fondo social se detallará en el siguiente apartado, pues representa a una parte de la tercera pregunta específica de investigación, se debe resaltar el poco conocimiento de los usuarios de derecho con respecto a los responsables de la implementación del fondo, y por consecuencia los responsables de la satisfacción o no de sus expectativas como beneficiarios.

4.2. NIVEL DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS ACTORES CLAVE DEL FSACH

En este apartado se trata el nivel de participación y coordinación entre los actores clave del Fondo Social Alto Chicama. En función de que muchos aspectos de la coordinación interna del fondo son desconocidos por los usuarios de derecho, las tablas de respuestas se verán comentadas y reforzadas a partir de las entrevistas realizadas a los representantes del fondo social, como la empresa, alcaldes y Estado.

En este sentido, la participación corresponde al papel que desempeña el usuario de derecho en, tomando en consideración la expectativa de participación al inicio y la participación que realiza actualmente. Esto fue necesario para conocer si es que las personas imaginaron que su participación sería activa o inactiva.

Además, se ha considerado la importancia que los usuarios de derecho dan a la implementación del Fondo Social Alto Chicama, así como la importancia de su participación dentro del mismo. Las respuestas en este caso denotarán el nivel de interés a fin de poder considerar si es que la participación de todos los actores en conjunto es de relevancia para ellos o no.

Asimismo, el conocimiento de los usuarios de derecho respecto a los participantes tanto del Fondo Social Alto Chicama, así como de su Consejo Directivo fue importante pues ha permitido que se conozca si existe algún nivel de conocimiento de los usuarios sobre estos aspectos de participación.

Finalmente, está la percepción de la coordinación del Fondo Social Alto Chicama y su Consejo Directivo, lo que muestra la evidencia de cómo los usuarios de derecho ven el proceso de implementación en la interacción de los representantes de las instituciones que participan en el fondo.

Tabla 14: Percepción sobre la participación que el usuario de derecho pensó que tendría y la que tiene actualmente

<i>Participación de usuarios de derecho en el FSACH</i>	<i>Participación que pensó que desempeñaría en FSACH</i>	<i>Participación que desempeña actualmente en FSACH</i>
Activa	15	
Inactiva	1	
Ninguna	8	
No sabe	13	
Activa		6
Inactiva		1
Ninguna		17
No sabe		13
	37	37

Elaboración propia

En la Tabla 15, se han consolidado las respuestas de los usuarios de derecho a las preguntas relacionadas a su participación, tanto al momento de iniciarse el Fondo Alto Chicama como la participación que desempeña actualmente. El criterio de asociación entre ambas preguntas es el de conocer las percepciones de los usuarios respecto a cómo se vio reflejada su expectativa de participación con el rol que realmente desempeña actualmente el Fondo Social Alto Chicama.

Respecto al nivel de participación y coordinación, se consultó a los usuarios de derecho sobre la participación que consideró iba a desempeñar en el Fondo Social Alto Chicama antes de su implementación. Ante ello, quince personas respondieron que esperaban una participación activa, mientras que otros trece usuarios mencionaron que no sabían qué esperar. Además ocho consideraron que no iban a tener ninguna participación y solo uno mencionó que esperó que su participación sea de carácter inactivo.

Respuesta de usuario de derecho 2:

“De participar con los proyectos”

Respuesta de usuario de derecho 25:

“Contribuir con el trabajo”

Respuesta de usuario de derecho 28:

“Ser jefe de obra”

Respuesta de usuario de derecho 30:

“Trabajando en la obra y teniendo un salario mensual, además de brindar ideas”

Respuesta de usuario de derecho 34:

“Ayudar en la obra y ser colaborador”

Además, se consideró cómo ha evolucionado la expectativa con la realidad de la implementación. Por ello, se preguntó sobre la participación que desempeña actualmente en el Fondo Social Alto Chicama. Ante ello, diecisiete usuarios manifestaron que no tienen ninguna participación, trece que no sabrían decirlo, seis que tienen efectivamente una participación activa y uno que respondió que es de forma inactiva.

En este sentido, algunos de los usuarios de derecho esperaban que su participación activa sea basada en generación de empleo durante la implementación de proyectos de desarrollo, más en los que se consideró la construcción de infraestructura en sus diversos rubros, como educación, salud, riego, o agua y saneamiento.

Casi el 50% de los que afirmaron tener una expectativa de participación activa, actualmente sí tienen ese papel en el FSACH, según lo que han respondido en los instrumentos aplicados a ellos. Las personas que respondieron que no sabrían el papel que desempeñaría también se replican en referencia al rol que desempeñan actualmente, por lo que este sería un grupo muy desinformado en referencia a la participación que puede tener el usuario de derecho durante la implementación del fondo. Esto se resume en que a mayor información sobre el fondo, mayor participación por parte de los usuarios de derecho.

Esto se menciona, pues en verdad, la contratación como mano de obra local no es la única forma de participación que puede tener el usuario de derecho. La

población tiene la plena libertad de poder comunicarse con sus autoridades, tanto distritales como provinciales a fin de dar a conocer las necesidades que deberían ser priorizadas con el fondo. Esta participación permitiría a los alcaldes tener una mejor calidad y transparencia del gasto en la ejecución del Fondo.

No obstante a ello, está cada vez más clara la necesidad de que el fondo requiere de forma urgente una campaña de comunicación que en principio dé a conocer a la población el importante rol que como usuarios de derecho deben cumplir, así como sus autoridades locales, además de los proyectos que ha ejecutado, y las funciones de dicha institución. A pesar de ello, estas propuestas deben ser impulsadas por el Estado o por la empresa, pues los alcaldes miembros del Consejo Directivo pueden verse beneficiados por la desinformación, en vista que terminan llevándose el reconocimiento de los usuarios de derecho con respecto a la implementación de proyectos y las contrataciones que este requiere.

Tabla 15: Importancia y participación del usuario de derecho en el FSACH

<i>Importancia percibida sobre el FSACH</i>	<i>Su participación en el FSACH es importante</i>	<i>Importancia del FSACH</i>	<i>Los beneficios se deben a su participación</i>
Si	13		
No	2		
No sabe	22		
Poco importante		1	
Importante		20	
Muy importante		4	
No sabe		12	
Si			6
No			7
No sabe			24
	37	37	37

Elaboración propia

En la Tabla 16, se han consolidado las respuestas de los usuarios de derecho a las preguntas relacionadas a la percepción de la importancia que recae en su participación en el Fondo Social Alto Chicama y la importancia del propio fondo. Además de si es que existe la percepción respecto a algún tipo de relación causal entre la participación de los usuarios en el fondo y los beneficios que obtienen por parte de la implementación de los proyectos.

Un componente relevante en la participación es la importancia que le da el propio usuario de derecho a ella. En este sentido, al preguntarles si es que su participación en el Fondo Social Alto Chicama es importante, trece de ellos respondieron de afirmativamente, mientras dos respondieron que no. Aunque veintidós usuarios respondieron que no sabían.

Respuesta de usuario de derecho 1:

“Sí, porque a través de nuestras expectativas en mejora de la calidad de vida podemos contribuir a que el fondo sea mejor en su implementación”

Respuesta de usuario de derecho 2:

“Sí, porque nosotros sabemos las necesidades de la población”

Respuesta de usuario de derecho 18:

“Sí, el pueblo tiene que participar”

Respuesta de usuario de derecho 37:

“Sí, porque podemos opinar con acciones que vayan a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos”

Respuesta de usuario de derecho 19:

“Pues sí, pero no dan opción al pueblo”

Respuesta de usuario de derecho 20:

“Sí, hay bastantes expectativas y no importan las opiniones”

Además, se consultó sobre la importancia del Fondo Social Alto Chicama para el usuario de derecho, pues esta importancia define en cierta forma el interés del

usuario hacia el fondo. Veinte usuarios respondieron que el fondo era importante, mientras que cuatro mencionaron que era muy importante y uno lo consideraba poco importante. Entre los usuarios que no opinaron, se encontraron a doce.

Para complementar esto, se preguntó en referencia a que si consideraban que los beneficios que venían recibiendo gracias al fondo se debían a la participación que ellos mismos tenían en la implementación del Fondo Social Alto Chicama. La mayoría, con veinticuatro usuarios, respondió que no sabía, mientras que seis respondieron afirmativamente y siete que no.

Respuesta de usuario de derecho 3:

“Sí, por ejemplo, la propuesta de posibles proyectos según necesidades”

Respuesta de usuario de derecho 6:

“Sí, ya que toman en cuenta nuestra opinión”

Respuesta de usuario de derecho 37:

“Sí, hacemos ver la necesidad de las comunidades”

Respuesta de usuario de derecho 10:

“No, los alcaldes deciden”

Cuando se habla de participación, un componente fundamental es la motivación que alguien tiene para ser parte de algo. Por ello, fue sumamente relevante preguntar sobre la participación que tenía y su valoración. Si bien los trece usuarios que respondieron favorablemente a que su participación en el Fondo Social Alto Chicama es importante no representan una gran proporción, sí establece las bases para considerar que existe un convencimiento en que forman parte de algo porque sienten que esa participación ayuda al propio fondo.

Sumado a ello, los veinticuatro usuarios que respondieron favorablemente a la importancia del Fondo Social Alto Chicama en sí, permiten reconocer que el usuario de derecho comprende el papel que realiza el fondo. Aunque como se ha visto anteriormente, no lo conoce a profundidad, esto no impide que en una mirada general se reconozca la relevancia del mismo

Por otro lado, los usuarios de derecho no ven concretamente que su participación es retribuida proporcionalmente con beneficios. Esto resulta interesante, pues cuando se diseñaron los instrumentos de recolección de información, se estimó que respondan contundentemente con que sí, debido a que a mayor su participación, mejor orientados estarían los recursos.

No obstante, el que los usuarios hayan reconocido al Fondo Social Alto Chicama como importante y muy importante, pone a consideración de que las percepciones por parte de dichas poblaciones resultan de opinión favorable en el sentido de su ejecución.

Tabla 16: Percepción del usuario de derecho respecto a la participación en el FSACH y su Consejo Directivo

Participación en el FSACH y en su CD	Quién participa en el FSACH	Quién integra el Consejo Directivo
Alcaldes	5	
Minera	1	
No sabe	32	
Alcalde		4
No sabe		33
	37	37

Elaboración propia

En la Tabla 17, se han consolidado las respuestas de los usuarios de derecho a las preguntas relacionadas a su conocimiento sobre la participación de otros actores en el Fondo Social Alto Chicama y sobre los integrantes del Consejo Directivo. Estas preguntas se complementan en el sentido de que dan luces sobre el conocimiento de los usuarios sobre las composiciones del fondo y el consejo.

Pasando a lo relacionado a la participación específica de otros actores en el Fondo Social en sí y en el Consejo Directivo. Se preguntó sobre el conocimiento que tenían los usuarios sobre la participación de otras personas en el Fondo Social Alto Chicama como institución. En respuesta, treinta y dos usuarios negaron

conocer sobre los integrantes; cinco de ellos respondieron que los alcaldes; y solo uno identificó a la minera como participante.

Con respecto al Consejo directivo, se denotó un mayor desconocimiento en este órgano, pues solo cuatro usuarios identificaron a los alcaldes como miembros del Consejo Directivo, mientras que un enorme grupo de treinta y tres beneficiarios señalaron que desconocían de sus integrantes.

En balance sobre ambas preguntas, se puede decir que el conocimiento de los usuarios de derecho sobre los participantes en el fondo y en su consejo directivo, son escasos, aunque quienes respondieron sí tenían razón, es decir que no hubo respuestas erradas o lejanas a la realidad. Este escaso conocimiento lleva, una vez más, a cuestionar el rol comunicacional del fondo como institución y de sus representantes (autoridades locales), el mismo que es muy débil, teniendo en cuenta su capacidad de inversión y de ejecutar proyectos relevantes a la población.

Respuesta de representante del Ministerio de Energía y Minas:

“Se puede decir que lo que escribe el Fondo Social Alto Chicama con la mano o sea sus proyectos, sus inversiones; lo borra con el codo, por no entregar información a sus usuarios, más allá de un informe de gestión que resulta poco digerible por la complejidad del contenido y porque es un libro de como cincuenta páginas”

Esto resulta contradictorio de cierta manera, pues aunque el Fondo Social Alto Chicama resalta entre los otros fondos por la ejecución de su presupuesto, es probable que los otros fondos tengan una mayor comunicación hacia sus poblaciones, lo que les permite gozar de cierta reputación, aunque no se registra evidencia de ello, se puede considerar explorar estas condiciones en investigaciones futuras.

Tabla 17: Percepciones de los usuarios de derecho sobre la coordinación del FSACH y su Consejo Directivo

Coordinación en el CD del FSACH	Existe transparencia en el Consejo Directivo	Grado de coordinación	Cómo se coordinan los proyectos que ejecuta el FSACH
Si	1		
No	15		
No sabe	21		
Muy bajo		6	
Bajo		3	
Alto		1	
No sabe		27	
Acuerdo entre alcaldes			1
No sabe			36
	37	37	37

Elaboración propia

En la Tabla 18, se han consolidado las respuestas de los usuarios de derecho a las preguntas relacionadas a su conocimiento sobre el funcionamiento interno del Consejo Directivo del Fondo Social Alto Chicama. Las preguntas referidas a la transparencia en el Consejo Directivo, su grado de coordinación y el conocimiento de cómo se coordinan los proyectos sociales, en su conjunto, dan luces a sus percepciones sobre los ejecutores del fondo.

La primera pregunta, que está relacionada a la existencia de transparencia en el Consejo Directivo, ante lo cual quince de los usuarios respondieron que no, uno que sí y veintiún usuarios negaron saber sobre ello.

La otra pregunta realizada fue sobre el grado de coordinación de los miembros del directorio, en la cual seis identificaron que el nivel de coordinación es bajo, tres como muy bajo, uno como alto y veintisiete indicaron que desconocían sobre dicho aspecto relacionado a la coordinación.

Una de las preguntas que se consideró como más importantes del instrumento aplicado, es sobre la forma cómo se coordinan los proyectos que son ejecutados por el Fondo Social Alto Chicama. Lamentablemente, casi todos los usuarios de derecho, treinta y seis para ser precisos, mencionaron desconocer de estos mecanismos. Mientras que solo uno reconoció que es por un acuerdo interno entre los alcaldes que participan en el Consejo Directivo.

Estas preguntas son muy relevantes, y es preciso mencionar que a pesar del desconocimiento de los usuarios de derecho. Por ejemplo, con respecto a la existencia de transparencia en el Fondo Social, no resulta nada sorprendente el hecho de que un gran grupo desconozca al respecto, ni tampoco que quince usuarios consideren que no existe.

Muchos de los usuarios precisaron que no existía comunicación, y que su desconocimiento era fundamentado en que no recibían comunicación por parte del Fondo Social Alto Chicama, tanto desde su gerencia, como desde su consejo directivo.

Respuesta de usuario de derecho 18:

“No conozco sobre eso, deben informar más al pueblo”

Además, el reconocimiento del grado de coordinación interna en el Consejo Directivo es mínimo, seis usuarios de derecho consideran que es muy bajo y tres que es bajo, y esto se debe a las mismas razones. Es posible que de conocer un poco más del FSACH, los usuarios de derecho pudieran responder mejor esta pregunta, pues ya que la mayoría del Consejo Directivo está compuesta por sus propias autoridades locales, quienes tienen la capacidad de incluso imponer alguna medida en el órgano directivo. Además, veintiún usuarios desconocen por completo sobre la coordinación.

Respecto a ello, los alcaldes mencionaron algunas dificultades; sin embargo, en líneas generales no hay mucha complejidad en estos temas.

Respuesta de alcalde 1:

“Entre los miembros del consejo a veces es complicado tener muchas reuniones fuera de las sesiones; sin embargo, durante mi presidencia siempre intento

participar en las reuniones internas que los alcaldes sostienen con sus comunidades del área de influencia.”

Respuesta de alcalde 3:

“Entre los alcaldes siempre hay plena coordinación, pero existen algunos aspectos con respecto a la gerencia que no quedan muy claros. Por ejemplo, la administración no debería permitir que se liciten proyectos sin que se cuente con liquidez. Porque compromete presupuesto que no está vigente, aunque el alcalde de ese momento lo haya pedido.”

Por otro lado, la coordinación de los proyectos resulta un misterio para los usuarios de derecho, siguiendo la misma línea que el párrafo anterior, desconocen la participación de sus autoridades, A pesar de ello, un usuario reconoció que era por un acuerdo interno de los alcaldes. Ante esta pregunta, el representante del Ministerio de Energía y Minas sostuvo lo siguiente:

Respuesta de representante del Ministerio de Energía y Minas:

“Existe un acuerdo que se suscribió en el acta de una de las primeras reuniones del fideicomiso, ahí se establece cómo va ser la repartición de los proyectos, entre los distritos y las provincias, pero eso lo establecieron los alcaldes antiguos cuando eran directivos; aunque todos los que han venido después han respetado ese acuerdo”

La respuesta de este funcionario permite tener una visión más clara del funcionamiento interno del consejo directivo, principalmente porque seis de las nueve sillas del consejo son ocupadas por alcaldes, lo que llevaría a pensar que las negociaciones y coordinaciones internas resultarían muy polémicas, pues cada alcalde solicitaría proyectos para su propio distrito.

Sin embargo, al consultar a los alcaldes explicaron que estas coordinaciones no son nada internas, pues solo se trata de que los proyectos tengan alguna coherencia y correspondan a las prioridades establecidas. De esta manera, si el gobierno local que propone un proyecto cuenta con presupuesto y este proyecto se alinea con las prioridades de la normativa, es aprobado sin mayor complicación.

Respuesta de alcalde 1:

“Cada alcalde trae sus prioridades al consejo, estos proyectos deben de estar dentro del porcentaje que le corresponde. El consejo evalúa la pertinencia del proyecto y el presupuesto con el que cuenta la localidad, por ejemplo en mi distrito ya no tenemos presupuesto, porque la gestión anterior lo comprometió sin considerar que esto perjudicaría en el futuro.”

Respuesta de alcalde 3:

“Sí, se maneja de acuerdo al porcentaje acordado en la última acta del Fideicomiso. Cada alcalde prioriza según las necesidades de su distrito y lleva sus propuestas, respetando los montos. Esto se presenta al Consejo Directivo y se somete a votación, siempre y cuando esté enmarcado en las prioridades si está enmarcado en las prioridades del fondo se vota a favor. Es decisión de cada alcalde coordinar con sus representados y se recomienda la inversión dentro del área de influencia.”

No resulta difícil, según estos hallazgos, comprender por qué el nivel de ejecución del fondo es tan alto. La coordinación interna entre los alcaldes para decidir qué proyecto se prioriza y qué proyecto se desestima es una variable crítica en el desarrollo de la presente tesis. Este acuerdo se establece como un lineamiento interno, que si bien es informal, es el mecanismo que consideraron más adecuado para poder realizar la implementación de proyectos de desarrollo que beneficien a la mayor cantidad de usuarios de derecho posible.

Además de ello, se puede inferir que existe una conducta enfocada en el desarrollo sostenible por parte de la empresa minera. No debe perderse de vista que también es un miembro del Consejo Directivo y tanto su desempeño como “la aplicación de desarrollo sostenible en el desarrollo social de Lagunas Norte, contribuye a las Mesas de diálogo, convenio con la comunidad, y el apoyo social de forma adecuada” (Cortez y Ku: 2018). De esta manera, Barrick se diferencia de las demás empresas que participan en fondos sociales, pues crea sinergias que permiten la aprobación de proyectos necesarios para los usuarios de derecho.

4.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA POR PARTE DEL FSACH

Este apartado trata sobre la variable de cumplimiento de la normativa por parte del Fondo Social Alto Chicama, En el diseño de los instrumentos de recojo de información para los usuarios de derecho, se tuvo muy poca expectativa respecto a las respuestas, pues se entendía que se trataba de un contenido muy específico; sin embargo, esta variable ha podido ser determinante en la medida que los demás actores del fondo social han dado sus puntos de vista.

En este sentido, se realizaron tres preguntas a los usuarios de derecho que permitirían confirmar la poca información de dichos actores. Estas se trataron de conocer si a su consideración se respetan las prioridades que constan en la normativa durante la ejecución de proyectos; además de su percepción sobre cómo es que los proyectos contribuyen a dichas prioridades; y finalmente, sobre si es que consideran que la normativa es adecuada o debería haber alguna modificación.

Tabla 18: Percepciones de los usuarios de derecho sobre el respecto a la normativa y prioridades de gasto

<i>Prioridades de Ejecución del FSACH</i>	<i>Se respetan prioridades de ejecución</i>	<i>Cómo contribuyen a las prioridades</i>	<i>Normativa adecuada</i>
Si	2		
No	3		
No sabe	32		
Satisfaciendo los intereses de la población		4	
No sabe		33	
Si			3
No			2
No sabe			32
	37	37	37

Elaboración propia

En la Tabla 19, se han consolidado las respuestas de los usuarios de derecho a las preguntas mencionadas en el párrafo anterior. En ese sentido, se ha podido dar cuenta de la escasa información con la que cuentan los pobladores respecto a la parte normativa. Donde se sientan las bases del deber ser del comportamiento del propio Fondo Social Alto Chicama, así como de sus integrantes.

La primera pregunta relacionada, tiene que ver con el conocimiento del beneficiario respecto al respeto de las prioridades de gasto que se establecen en la normativa. Treinta y dos usuarios respondieron que no saben al respecto, mientras que dos manifestaron que sí se respetan y tres dijeron que no.

Sobre la contribución de las prioridades en la población en la segunda pregunta, casi la totalidad de usuarios, en número de treinta y tres manifestaron que no sabían, y cuatro beneficiarios dijeron que las prioridades satisfacen las necesidades de la población. Esta última respuesta denotaría el conocimiento, aunque muy bajo de las prioridades de ejecución de los fondos sociales. Aunque no se termina de definir, porque es de cierta manera una respuesta genérica.

En la tercera pregunta, sobre si es que la normativa es adecuada, tres usuarios respondieron que sí, mientras dos sostuvieron que no. Además, treinta y dos usuarios negaron conocer sobre si la normativa sobre prioridades es adecuada.

Vale la pena recalcar que en el Decreto Supremo 082-2008-EF se establecieron dos prioridades, según la normativa.

La primera prioridad, vinculada al desarrollo de capacidades humanas y provisión de servicios básicos, en miras de contribuir en la reducción de niveles de desnutrición y elevar los niveles de educación y salud, así como la contribución en servicios de saneamiento.

La segunda prioridad se centra en los proyectos de generación de empleo productivo, como construcción de caminos, infraestructura agropecuaria, telecomunicaciones, formación de empresas, recursos tecnológicos, entre otros proyectos.

La inversión del Fondo Social Alto Chicama debe ser en su mayoría (60%) enfocada en la primera prioridad, lo que sí se respeta, según los análisis y detalles

previamente especificados en la variable correspondiente a la satisfacción de las expectativas en la implementación del fondo.

En este sentido, los alcaldes, quienes votan la priorización de los proyectos en el Consejo Directivo, indicaron que las prioridades se respetan y los proyectos se enfocan por esos rubros de desarrollo.

Respuesta de alcalde 3:

“Sí, porque los proyectos aprobados siempre han tenido el respaldo del Consejo Directivo, donde se evalúan que los proyectos estén alineados a las prioridades de las leyes vigentes”

Respuesta de alcalde 5:

“Sí, incluso la distribución del gasto dentro de las propias prioridades. Cada prioridad tiene su porcentaje mínimo de inversión en el rubro”

Respuesta de alcalde 1:

“La influencia que ha tenido el FSACH es muy grande, en el área de influencia hoy existe infraestructura que no se habría podido construir sin el presupuesto y la buena gestión del fondo. Queda pendiente poder tener más influencia y evaluar el impacto de algunos proyectos. Hay infraestructuras sobredimensionadas, colegios muy grandes cuando no hay muchos alumnos, entre otros. Sin embargo, se ha progresado mucho, por ejemplo en Quiruvilca se han construido diez carreteras que permiten la comunicación e integración con nuestros caseríos”

Esta última reflexión es interesante, pues la normativa se limita a enfocar los recursos al momento de la implementación de los proyectos, por lo que estos no tienen ningún seguimiento usualmente. En ese sentido, los proyectos se transfieren a los gobiernos locales o a comunidades, lo que impide tener un seguimiento o evaluación, que permita conocer impactos reales de las obras ejecutadas.

Finalmente, existe una ejecución de proyectos que va alineado a las prioridades establecidas por la normativa, lo que ayuda mucho en el sentido de poder reducir brechas sociales en las áreas de influencia. Además, existe una correcta normativa que establece las prioridades de gasto en la ejecución del fondo social;

sin embargo, esta podría ser más específica y adecuarse a los nuevos requerimientos que surgen en los usuarios de derechos.

Tabla 19: Percepciones de los usuarios de derecho sobre el estatuto del FSACH

<i>Adecuación de los estatutos del FSACH</i>	<i>Conocimiento sobre el estatuto</i>	<i>Estatutos adecuados con la normativa</i>
No	37	
Si		1
No		2
No sabe		34
	37	37

Elaboración propia

En la Tabla 20, se han consolidado las respuestas de los usuarios de derecho a las preguntas relacionadas a su conocimiento sobre el estatuto interno del Consejo Directivo del Fondo Social Alto Chicama. Las preguntas referidas a si los usuarios conocen el estatuto y si los estatutos se encuentran adecuados a la normativa son relevantes para conocer no solo la perspectiva de los usuarios sobre la normativa general de los fondos, sino del principal libro de reglas de Alto Chicama.

En la pregunta referida al conocimiento de los usuarios de derecho respecto al estatuto vigente del fondo, todos negaron conocerlo.

En la segunda pregunta relacionada a que si los estatutos están adecuados a la normativa, treinta y cuatro usuarios negaron conocer al respecto, mientras que dos consideran que no están adecuados y uno dijo que sí cumplían con lo establecido en la normativa.

Ante ello, es necesario recalcar la ausencia de comunicación por parte del Fondo Social Alto Chicama respecto a la base legal de su funcionamiento, a pesar de que esto no sorprenda, teniendo en cuenta que ni siquiera los proyectos implementados son socializados con la población.

Sin embargo, tras preguntar respecto a la adecuación de los estatutos a la normativa, el representante del Ministerio de Energía y Minas brindó información muy relevante.

Respuesta de representante del Ministerio de Energía y Minas:

“Yo no comprendo cómo es que entran tanto los alcaldes provinciales, como los distritales en el Consejo Directivo, no tiene mucho sentido, pues en todos los fondos sociales solo entran los alcaldes distritales. Entiendo que los tres distritos sean de tres provincias, pero eso no explica la razón por la cual haya tantos alcaldes en el fondo. Deberían reconsiderar eso y evaluar la permanencia solo de los alcaldes distritales”

Esta respuesta resulta interesante si se considera lo mencionado por Rivera de Piélagos sobre el rol del Estado en los fondos “optó por tomar distancia en la gestión y toma de decisiones” (Rivera de Piélagos: 2013). Esto porque el representante del ministerio reconoce que existen errores, pero no parece existir una voluntad de realizar los cambios necesarios para solucionar el problema. Aunque estos cambios sean esfuerzos pequeños como lo deberían ser algunas precisiones en la normativa vigente.

Tras realizar un análisis de la propia normativa, se indica que los miembros del consejo directivo se nombran en función al área de influencia de cada fondo social, el mismo que se determina según el contrato de transferencia entre el adquiriente y el Estado Peruano.

Además, algunos alcaldes distritales se encuentran en controversia con la participación de los provinciales, y también ocurre esto con los provinciales, que indican que el contrato de transferencia de Alto Chicama solo implica a las provincias. Este es un debate que corresponderá atender por parte del Estado, pues es muy recurrente en este peculiar fondo. Sin embargo, no es una discusión que haya generado la urgencia de tratarlo formalmente.

Respuesta de alcalde 3:

“Es necesario modificarla (la normativa), porque en nuestro fondo somos 6 alcaldes desde siempre. Pero por las provincias no discurre ningún río afectado por la actividad minera de Barrick, en cambio por los distritos sí. Creo que se debe mirar preferentemente a los distritos y no a las provincias”

Al parecer ha existido una confusión, pues en el contrato se establece que el área de influencia consta de tres provincias, sin especificar distritos. Con ello, se tendrían solo tres alcaldes en el consejo; sin embargo, estas tres provincias contienen a tres distritos que son área de influencia de la propia operación de Barrick en su proyecto Lagunas Norte, lo que habría generado esta enorme variación con respecto al resto de los fondos sociales.

Por otro lado, se observan también algunos vacíos según otras autoridades, por ejemplo en la nueva normativa. Pues esta indica que las prioridades 1 y 2 deben tener un mínimo de inversión, pero se indica en su conjunto, no en cada una. Finalmente, también se habla de que los fondos sociales deberían poder tener la capacidad de implementar los proyectos y no solo diseñarlos, pues existen equipos técnicos con las competencias necesarias, pero que por falta de marco legal no pueden ejecutar sus propios proyectos.

Respuesta del alcalde 1:

“Yo creo que existen algunos vacíos como el hecho de establecer un porcentaje mínimo en la primera prioridad. Además, no existe un mecanismo para ejecutar proyectos de la primera prioridad de forma directa. Todo se hace por contratación por tercero. A pesar de que tenemos un equipo técnico muy capacitado, estos solo formulan proyectos y no ejecuta porque la norma no lo permite”

Para concluir, debe de entenderse que existen diversos aspectos complejos en materia de la normativa, esto fue una de las consideraciones que se tomó al iniciar la tesis. Primero, por la composición del Consejo Directivo, incluyéndose en este fondo a alcaldes distritales y provinciales, cuestión diferenciada a los otros siete fondos que existen. Esto debido a que en su mayoría, los consejos directivos solo incluyen a alcaldes distritales o centros poblados, mas no a alcaldes provinciales como en este caso.

Por último, la normativa es completamente desconocida por los usuarios de derecho; sin embargo, es un aspecto que los alcaldes tienen en cuenta cada vez que existe alguna controversia, pues son también concedores de la peculiaridad del Fondo Social Alto Chicama.

CAPÍTULO V:

Conclusiones y Recomendaciones

CONCLUSIONES

Los factores que contribuyeron o limitaron la implementación del Fondo Social Alto Chicama en La Libertad fueron los siguientes: i) la satisfacción de expectativas y necesidades de los usuarios de derecho a través de la ejecución de proyectos enfocados en el desarrollo sostenible; ii) el alto nivel de participación y coordinación entre los actores del fondo a través de acuerdos tomados en acta de sesión de Consejo Directivo y; iii) el adecuado nivel de cumplimiento de la normativa por parte del FSACH en su respeto a las normas vigentes.

5.1. SATISFACCIÓN DE EXPECTATIVAS Y NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE DERECHO

A partir de los hallazgos de las diversas fuentes recolectadas, existe un consenso con respecto a la implementación de proyectos de diversa índole por parte del Fondo Social Alto Chicama, siendo estos proyectos sobre salud, educación e infraestructura básica. Estos proyectos, además van alineados y contribuyen a la satisfacción de necesidades de los usuarios de derecho.

Por otro lado, si bien los usuarios de derecho no conocen bien sobre la planificación que se realiza en el Fondo Social Alto Chicama, la implementación de los proyectos por parte del fondo, genera la percepción de satisfacción de sus necesidades, las mismas que fueron identificadas en su momento, como muchos de los rubros de desarrollo mencionado en el párrafo anterior.

La principal expectativa identificada en los usuarios de derecho del Fondo Social Alto Chicama está referida al apoyo a la población, aunque esto no implica un aspecto en específico, sino representa una postura genérica en pro de los más necesitados.

En referencia a la satisfacción de expectativas de los usuarios de derecho por parte de la implementación del Fondo Social Alto Chicama, se resalta que la mitad de la muestra con la que se trabajó opinó que existen expectativas que vienen siendo satisfechas, en virtud a los rubros de ejecución de los proyectos del fondo

y también en el desconocimiento de la población con respecto a los problemas tan particulares entre sí.

Finalmente, existe un importante nivel de satisfacción de necesidades y expectativas por parte de los usuarios de derecho, lo que se ha venido logrando a partir de las condiciones detalladas en los párrafos anteriores como la implementación de proyectos en salud, educación e infraestructura, los mismos que, permiten la mejora en la calidad de vida de la población del área de influencia.

5.2. NIVEL DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS ACTORES CLAVE DEL FSACH

Se puede concluir, a partir de las respuestas de los usuarios de derecho, que la participación por parte de los actores es baja y no existe un correcto flujo de información respecto a las acciones que el Fondo Social Alto Chicama realiza. Esto se da a notar no solo en las acciones cotidianas del fondo, sino también en los propios proyectos que se implementan, llegándose a desconocer quién implementa realmente los proyectos que benefician a la población. Esto beneficia, de cierta manera, a las autoridades locales, pues las obras son percibidas como ejecutadas y financiadas por ellas.

Por otro lado, los usuarios de derecho han expresado que el Fondo Social Alto Chicama es importante para la satisfacción de necesidades y expectativas, tanto las que consideraron al inicio de su ejecución, como las actuales. La población siente que el fondo es importante; sin embargo, no existe mayor participación de los mismos en su ejecución. Esto resulta paradójico, pues son sus propias autoridades quienes deciden sobre la implementación, por lo que al ser los usuarios de derecho los electores que escogen a los alcaldes, debería existir algún tipo de participación.

Asimismo, los usuarios de derecho no conocen a los participantes en el Fondo Social Alto Chicama, esto se refiere no solo a su composición en general, sino también a quienes integran el Consejo Directivo, esto también es una consecuencia del bajo nivel de comunicación que se implementa por parte de los órganos correspondientes. Esta falta de información representa un obstáculo a la consolidación integral del fondo, pues la ejecución de los proyectos son orientados

a la satisfacción de necesidades de la población, pero no se culmina con la promoción o divulgación de los mismos.

Siguiendo esta línea, los usuarios de derecho denotaron su desconocimiento sobre las coordinaciones internas del Fondo Social Alto Chicama, tanto dentro del Consejo Directivo como entre la gerencia y la asamblea. Al respecto, los alcaldes han permitido conocer mayores detalles al respecto de la coordinación que existe. Si bien no existe una comunicación tan fluida entre los actores, en parte debido a que el ámbito de influencia es bastante amplio, existen mecanismos que vienen funcionando de forma adecuada, entre los cuales se puede mencionar la coordinación interna entre los alcaldes en el Consejo Directivo.

Este es el principal mecanismo de coordinación que funciona en el Fondo Social Alto Chicama, pues corresponde a la distribución de recursos a los gobiernos locales. El área de influencia del fondo incluye a tres provincias y tres distritos, por lo que resultaría bastante complicada la coordinación de montos de proyectos y su priorización en las sesiones del Consejo Directivo. Sin embargo, un acuerdo de acta que se suscribió en el año 2008 ha permitido que la coordinación sea fluida, pues cada alcalde conoce la proporción del presupuesto que le corresponde. De esta manera, los debates en el consejo se reducen a comprobar si las propuestas de proyectos están alineadas a las prioridades que se estipulan en la normativa.

5.3. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA POR PARTE DEL FSACH

El Fondo Social Alto Chicama viene implementando su presupuesto a través de proyectos enfocados en las prioridades relacionadas a la infraestructura básica y al desarrollo productivo, según se establece en el D.S. 082-2008-EF hasta el año 2017. Sin embargo, los usuarios de derecho no tienen conocimiento de ello, pues la normativa no es un instrumento que sea manejado por la población en general.

Asimismo, los estatutos del Fondo Social Alto Chicama se encuentran conforme a la normativa vigente. Si bien existen algunas dificultades con la aplicación, estas no ocurren por el propio fondo, sino son consecuencias de algunas imprecisiones que se ocasionan debido a los cambios y vacíos, tanto del Decreto Supremo 082-2008-EF hasta el 2017, como del Decreto Supremo 238-2016-EF.

De la misma manera, existe un importante grado de desconocimiento por parte de los usuarios de derecho, respecto a la existencia de prioridades de ejecución de los fondos en el marco de las normas antes mencionadas. Asimismo, tampoco hay conocimiento sobre los estatutos que rigen en el fondo, ni mucho menos sobre si estos están conforme a la normativa vigente.

RECOMENDACIONES

Con el propósito de que el presente documento de investigación tenga más que un diagnóstico, se consideró incluir una serie de recomendaciones que permitirá que tanto el Fondo Social Alto Chicama, como los otros que siguen en actividad pueda mejorar sus condiciones y prestaciones hacia los usuarios de derecho de su ámbito de influencia.

5.4. SATISFACCIÓN DE EXPECTATIVAS Y NECESIDADES DE LOS USUARIOS DE DERECHO

Es importante que los responsables del Fondo Social Alto Chicama realicen una intensa campaña de comunicación, con la finalidad de que el propio fondo y su implementación se den a conocer en su ámbito de influencia, puesto que existen buenos resultados, pero no buena socialización.

Esta campaña de comunicación debe buscar la interacción integral con los ciudadanos, haciendo mayor énfasis en las localidades de mayor inversión del Fondo Social Alto Chicama. Esto permitirá a la población conocer qué proyectos se han ejecutado gracias a dicho financiamiento, y también los proyectos que se vienen ejecutando. Pues los usuarios de derecho desarrollarán un sentido de pertenencia que motiva la participación en la toma de decisiones, así como a la constante vigilancia de una gestión transparente.

Como medida complementaria tras la implementación de la campaña de comunicación, se pueden realizar estudios de opinión y de impacto, que permitan conocer sobre las nuevas percepciones sobre el fondo y su ejecución. En este caso, la idea debe ser medir el posicionamiento del Fondo Social Alto Chicama

como el sinónimo de desarrollo sostenible en el área de influencia del proyecto minero Lagunas Norte.

5.5. NIVEL DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LOS ACTORES CLAVE DEL FSACH

Evaluar la pertinencia de proponer nuevos mecanismos de integración para los usuarios de derecho, con la finalidad de que puedan conocer posibles espacios de participación interna. Incluso un espacio determinado con sus alcaldes para priorizar propuestas de proyectos al Consejo Directivo.

Evitar que los montos de inversión sean comprometidos de periodo en periodo, pues al existir cambios de gobierno, los alcaldes que asumen una nueva gestión se ven perjudicados por acuerdos previos que comprometieron sus transferencias de recursos en futuro. Esto puede ser corregido de una forma simple y consensuada por el propio Consejo Directivo en una sesión, pues se necesita declarar expresamente la prohibición de la utilización de recursos que aún no han sido transferidos al fondo.

En este sentido, los proyectos que se comprometen por la gerencia para la ejecución de proyectos o actividades, deben formar parte del presupuesto actual y no depender de una próxima transferencia para financiarlos. Esto permite no solo aprovechar de buena forma los recursos actuales, sino evitar los endeudamientos y condicionamientos por parte de los alcaldes, que incluso pueden presentarse en cambios de gestión.

5.6. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA POR PARTE DEL FSACH

Debe de consensuarse la correcta adecuación de los estatutos con la normativa vigente. El Estado podría emitir aclaraciones o recomendaciones específicamente sobre la composición del Consejo Directivo del Fondo Social Alto Chicama, lo que permitirá poner fin a las controversias sobre afectaciones por la actividad minera y además, optimizaría el gasto en las verdaderas áreas de influencia.

Es importante resolver definitivamente la controversia referida a la composición del Consejo Directivo, pues como se ha mencionado previamente, contar con tres alcaldes provinciales y tres distritales resulta bastante peculiar. Si bien esta

composición ha venido funcionando sin complicaciones en la ejecución del presupuesto en este caso, no implica que esto pueda ser replicado en otros fondos sociales, por el contrario se debe considerar como una limitación. Por ello, podría considerarse que los consejos directivos solo cuenten con los alcaldes distritales, pues serían las localidades de mayor impacto cuando inicie la actividad minera.

Además, el Ministerio de Energía y Minas puede diseñar una Guía del Funcionamiento de Fondos Sociales. Este documento, permitirá a los alcaldes que se vayan integrando a los Consejos Directivos conocer de primera mano las recomendaciones en materia de inversión y cómo lograr el consenso en el debate por la priorización de nuevos proyectos. Esta guía debe ser de alcance nacional, por lo que no solo se aplicaría para Alto Chicama, sino a los otros seis fondos que se encuentran operando.



BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama
2008 Estatuto de la ACFSACH. La Libertad.
- Cardoso, Fernando y Enzo Faletto
1969 Dependencia y desarrollo en la América Latina. Siglo XXI.
México
- Castellares, Renzo y Fouché, Morgane
2017 Determinantes de los Conflictos Sociales en Zonas de
Producción Minera. Documento de Trabajo N° 2017-005.
Banco Central de Reserva del Perú. Lima.
- Consejo Internacional de Minería y Metales – ICMM
2015 Kit de Herramientas: Entendiendo las Relaciones Empresa
– Comunidad. Londres.
- Cortez, Ever y Edwin Ku
2016 La aplicación del desarrollo sostenible en las empresas de
la gran minería en el Perú, y su contribución al desarrollo
ambiental, económico y social en Cajamarca y Libertad.
Lima.
- Gomez – Vela, María y Eliana Sabeh
2005 Calidad de vida. Evolución del concepto y su influencia en la
investigación y la práctica. Salamanca, España.
- Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas – EITI Perú
2016 Sistematización del proceso de la Iniciativa para la
Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en el Perú
2004 – 2016. Lima
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (INEI)

- 2007 Mapa de Desnutrición Crónica en Niños Menores de cinco años a nivel Provincial y Distrital, 2007. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0881/libro.pdf
- s/f Capítulo 4: Departamento de La Libertad. Consulta 10 de agosto de 2018 <http://www.regionlalibertad.gob.pe/ineiestadisticas/libros/libro41/cuadros/cap03.pdf>
- Maslow, Abraham
1943 “Una teoría de la motivación humana” en Motivación y Personalidad. Madrid
 - Mendoza, Armando, Pedro Francke y Edgardo Cruzado. Lima.
2008 Análisis, críticas y recomendaciones para mejorar el funcionamiento de los fondos sociales/ fideicomisos mineros. Lima.
 - Metis Gaia
2017 Lecciones aprendidas en la implementación del fondo social de proyectos mineros: los casos de Michiquillay y Las Bambas.
 - Ministerio de Energía y Minas
2019 Anuario Minero 2018. Lima.
 - 2018 Anuario Minero 2017. Lima.
 - 2018 Memoria Fondos Sociales 2018. Lima
 - 2017 Memoria Fondos Sociales 2017. Lima
 - 2016 Memoria Fondos Sociales 2016. Lima

- 2015 Memoria Fondos Sociales 2015. Lima
- 2014 Memoria Fondos Sociales 2014. Lima
- Nussbaum, Martha
 - 2012 Crear capacidades. Barcelona. Paidós.
 - Organización de las Naciones Unidas
 - 2016 Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.
 - 1987 Informe Burtland. Nueva York.
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
 - 2013 Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2013. Cambio Climático y Territorio: Desafíos y respuestas para un futuro sostenible. Lima.
 - Restrepo, Darío
 - 2001 Participación Social; Relaciones Estado – Sociedad Civil., en Revista salud pública N° 3. Colombia.
 - Rivera del Piélago, Cecilia
 - 2013 Análisis del modelo de los fondos sociales: El caso del Fondo Social Michiquillay y su funcionamiento entre los años 2010 y 2012. Lima.
 - Sen, Amartya
 - 2010 Desarrollo como libertad. Barcelona. Planeta.
 - Taylor, Friedrich
 - 1911 Principios de la administración científica.
 - Valcárcel, Marcel

2006 Génesis y evaluación del concepto de enfoques sobre el desarrollo. Pontificia Universidad Católica - Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas CISEPA. Lima.

- Vroom, Victor

1964 Trabajo y motivación. Oxford, Inglaterra.



ANEXO 1: COLUMNA VERTEBRAL CON VARIABLES E INDICADORES

Pregunta General	Objetivos Específicos	Preguntas Específicas	Variables	Indicadores
¿Cuáles son los factores que contribuyeron o limitaron a la implementación del Fondo Social Alto Chicama en La Libertad durante el periodo 2009-2017?	Determinar si Fondo Social Alto Chicama logró satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de derecho.	¿El Fondo Social Alto Chicama logró satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de derecho?	Expectativas y Necesidades	Opinión de los usuarios de derecho sobre las expectativas previas a la implementación del fondo. Grado de satisfacción de los usuarios de derecho sobre sus expectativas. Grado de satisfacción de los usuarios de derecho sobre los proyectos ejecutados por el fondo.
	Identificar si la participación y coordinación entre los actores clave (Barrick, la población y el Estado) contribuyó a la gestión e implementación del Fondo.	¿En qué medida la participación y coordinación entre los actores clave (Barrick, la población y el Estado) contribuyó a la gestión e implementación del Fondo?	Participación y Coordinación	Tipo de participación que ejercen los actores clave. Tipo de coordinación que ejercen los actores clave. Grado de participación y coordinación entre los actores clave.
	Conocer y analizar cómo el Fondo Social Alto Chicama desarrolla proyectos en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 996.	¿Cómo el Fondo Social Alto Chicama desarrolla proyectos en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996?	Cumplimiento de la Normativa	Porcentaje de distribución de los proyectos ejecutados según las prioridades establecidas por el D.S. N° 082-2008-EF. Grado de adecuación de estatutos con la normatividad vigente.

ANEXO 2: COLUMNA VERTEBRAL CON FUENTES E INSTRUMENTOS

Preguntas Específicas	Variables	Indicadores	Fuentes	Técnicas de Investigación
¿El Fondo Social Alto Chicama logró satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de derecho?	Expectativas y Necesidades	Opinión de los usuarios de derecho sobre las expectativas previas a la implementación del fondo. Grado de satisfacción de los usuarios de derecho sobre sus expectativas. Grado de satisfacción de los usuarios de derecho sobre los proyectos ejecutados por el fondo.	Usuarios de derecho y representantes del Estado	Entrevistas semi estructuradas y encuestas
¿En qué medida la participación y coordinación entre los actores clave (Barrick, la población y el Estado) contribuyó a la gestión e implementación del Fondo?	Participación y Coordinación	Tipo de participación que ejercen los actores clave. Tipo de coordinación que ejercen los actores clave. Grado de participación y coordinación entre los actores clave.	Alcaldes, representantes de Barrick, representantes del Estado y usuarios de derecho	Entrevistas semi estructuradas y encuestas
¿Cómo el Fondo Social Alto Chicama desarrolla proyectos en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996?	Cumplimiento de la Normativa	Porcentaje de distribución de los proyectos ejecutados según las prioridades establecidas por el D.S. N° 082-2008-EF. Grado de adecuación de estatutos con la normatividad vigente.	Alcaldes, representantes de Barrick, representantes del Estado y usuarios de derecho	Entrevistas semi estructuradas, encuestas y revisión documental (actas y estatutos)

ANEXO 3: FICHA APLICADA A USUARIOS DE DERECHO

Guía de Preguntas para Usuarios de Derecho

Nombre			
DNI			
Distrito			
Provincia			
Aplicada por		Fecha	/ /2019

PE 1. ¿El Fondo Social Alto Chicama logró satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de derecho?

1. ¿Qué actividades se están implementando a través del Fondo Social Alto Chicama?

2. De esas actividades, ¿Cuáles cree usted que son las más importantes? ¿Por qué?

3. ¿Cómo beneficiario qué necesidades siente que se están logrando satisfacer con la implementación del Fondo Social Alto Chicama?

4. Sobre los proyectos que está implementando el Fondo Social, ¿En qué tipo de necesidades se está enfocando? ¿Cómo?

5. ¿Considera usted que estos proyectos contaron con una planificación determinada?

	SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Cuál?	<hr/>		

6. ¿Sus necesidades se vienen satisfaciendo con la implementación del Fondo Social?

	SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Cómo?	<hr/>		

7. ¿Qué expectativas tuvo al momento de iniciar el Fondo Social? *(En qué pensó cuando escuchó por primera vez del fondo)*

8. ¿Considera que sus expectativas iniciales eran alcanzables a través del Fondo?

	SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Cómo?	<hr/>		

9. ¿Qué expectativas se lograron alcanzar?

10. ¿Considera que sus expectativas fueron satisfechas?

SI (<i>explicar cuáles</i>)	NO (<i>por qué</i>)	NO SABE/NO OPINA

11. ¿Cómo considera que se hicieron compatibles las expectativas con el diseño de la planificación del Fondo? *Es importante saber si se tomaron en cuenta sus expectativas*

12. ¿De quienes dependía dicha responsabilidad?

PE 2. ¿En qué medida la participación y coordinación entre los actores clave (Barrick, la población y el Estado) contribuyó a la gestión e implementación del Fondo?

1. ¿Recuerda quienes participan en la implementación del Fondo Social?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Quiénes? _____		

2. ¿Cuál es el tipo de participación que usted pensó que desempeñaría antes de la implementación del Fondo Social?

3. ¿Cuál es el tipo de participación que actualmente tiene en la implementación del Fondo Social?

4. ¿Considera que su participación es importante para la implementación del Fondo Social?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué? _____		

5. ¿La implementación del Fondo Social para usted es?

Muy Importante	Importante	Poco Importante	Nada Importante	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué? _____ _____				

6. ¿Considera que los beneficios que recibe la población se deben a su participación?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿De qué manera? _____		

7. ¿Conoce los mecanismos de coordinación que se utilizan entre los actores del Fondo Social? *Por ejemplo el Consejo Directivo*

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
----	----	------------------

¿Cuál? _____

8. ¿Conoce a quienes integran el Consejo Directivo del Fondo Social?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Quiénes? _____		

9. ¿Considera que existe transparencia entre los actores del Consejo Directivo?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué? _____		

10. ¿Cuál es el grado de coordinación que considera existe entre los actores que intervienen en el Fondo Social? ¿Por qué?

Muy alto	Alto	Bajo	Muy bajo	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué? _____ _____ _____				

11. ¿Usted conoce cómo se coordinan los montos de inversión de proyectos sociales para cada localidad?

PE 3. ¿Cómo el Fondo Social Alto Chicama desarrolla proyectos en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 996?

1. ¿Conoce usted sobre la normativa que establece las prioridades en la ejecución de proyectos del Fondo Social?

2. ¿Considera que se respetan estas prioridades?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué? _____		

3. ¿Cómo cree que los proyectos que desarrolla el Fondo Social contribuyen a las prioridades enunciadas en la normativa?

4. ¿Considera que la normativa es la adecuada o se debe modificar en virtud de una mejora en la ejecución del Fondo Social?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿De qué manera? _____		

5. ¿Conoce los estatutos del Fondo Social?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
----	----	------------------

¿Por qué? <hr/>

6. ¿Considera que el Fondo Social tiene estatutos adecuados por la normativa?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		



ANEXO 4: FICHA APLICADA A ALCALDES Y REPRESENTANTE DE MINERA

Guía de Preguntas

Nombre	
Organización	
Fecha	/ /2019

1. ¿Considera que existe transparencia entre los actores del Consejo Directivo? ¿Por qué?

2. ¿Cuál es el grado de coordinación que considera existe entre los actores que intervienen en el Fondo Social? ¿Por qué?

3. ¿Usted conoce cómo se coordinan los montos de inversión de proyectos sociales para cada localidad?

4. ¿Conoce usted sobre la normativa que establece las prioridades en la ejecución de proyectos del Fondo Social?

5. ¿Considera que se respetan estas prioridades? ¿Por qué?

6. ¿Cómo cree que los proyectos que desarrolla el Fondo Social contribuyen a las prioridades enunciadas en la normativa?

7. ¿Considera que la normativa es la adecuada o se debe modificar en virtud de una mejora en la ejecución del Fondo Social? ¿De qué manera?

8. ¿Considera que el Fondo Social tiene estatutos adecuados por la normativa? ¿Por qué?

